Digitalizado por la Asamblea Nacional

GACETA OFICIAL

AÑO CII PANAMA, R. DE PANAMA VIERNES 23 DE JUNIO DE 2006 Nº 25,573

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS MINERALES
RESOLUCION Nº 2006-82
(De 21 de abril de 2006)
"DECLARAR A LA EMPRESA MIRAMAR MINING CORP., ELEGIBLE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE RECURSOS MINERALES, PARA QUE SE LE OTORGUE DERECHOS PARA LA EXPLORACION DE MINERALES METALICOS" ..... PAG. 2

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
RESOLUCION Nº 215-04
(De 19 de mayo de 2006)
"DECLARAR IDONEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO HERIBERTO ARAUZ SANCHEZ, CON CEDULA Nº 4-160-448" ..... PAG. 4

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CONTRATO Nº AL-1-76-05
(De 9 de diciembre de 2005)
"CONTRATO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y CARLOS ENRIQUE CERDAS ARAYA, CON PASAPORTE Nº 302370168, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CORPORACION M & S INTERNACIONAL C.A., S.A." ..... PAG. 6

COMISION NACIONAL DE VALORES
RESOLUCION CNV Nº 84-06
(De 17 de abril de 2006)
"IMPONER A LA SOCIEDAD ASEGURADORA MUNDIAL, S.A., MULTA DE QUINIENTOS BALBOAS (B/.500.00) POR LA NO PRESENTACION POR ESCRITO DEL NOMBRE DE SUS AUDITORES EXTERNOS" ..... PAG. 11

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
(De 17 de febrero de 2006)
"DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR EL LICENCIADO ALEX GONZALEZ EN REPRESENTACION DE RIGOBERTO GONZALEZ BARRIOS" ..... PAG. 13

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAGRES
ACUERDO MUNICIPAL Nº 7
(De 6 de abril de 2006)
"MODIFICAR EL ARTICULO 2.1.1.1.01 VENTAS DE TERRENOS MUNICIPALES DEL REGIMEN IMPOSITIVO, DEL DISTRITO DE CHAGRES, SEGUN ACUERDO Nº 07 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2000" ..... PAG. 23

EDICTOS COLECTIVOS Nº 22 REGION Nº 3 Y Nº 23 REGION Nº 8 DE REFORMA AGRARIA ..... PAG. 24

AVISOS Y EDICTOS ..... PAG. 33

Digitalizado por la Asamblea Nacional

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA
Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833/9830 - Fax: 227-9689
Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

PRECIO: B/.2.20

Confeccionado en los talleres gráficos de
Instaprint, S.A. Tel. 224-3652

REPUBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

RESOLUCION Nº 2006-82
(De 21 de abril de 2006)

EL DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado ante este Despacho por la **Licda. Silka Niño**, abogada en ejercicio profesional con oficinas ubicadas en Calle 50, Edificio Torre Plaza 2000, Décimo Piso, ciudad de Panamá, en su condición de Apoderada Especial de la empresa **MIRAMAR MINING CORP.**, inscrita en el Registro Público bajo la Ficha 430605, Documento 444129, solicita una concesión de exploración de minerales metálicos (oro y otros) en una (1) zona de 14,057 hectáreas, ubicada en los corregimientos de Alto Caballo, Bakama y Cerro Caña; Tolé (Cabecera), Bella Vista, Potrero de Caña y Veladero, distritos de Muna y Tolé, provincia de Chiriquí y Comarca Ngobe Bugle, cual ha sido identificada con el símbolo **MMC-EXPL(oro y otros)2004-16;**

Que se adjuntaron a la solicitud los siguientes documentos:

a) **Poder (notariado) otorgado a la Licda. Silka Niño, por la empresa MIRAMAR MINING CORP.;**

Digitalizado por la Asamblea Nacional

b) Memorial de solicitud;

c) Copia (autenticada) del Pacto Social;

d) Certificado del Registro Público sobre la personería jurídica de la empresa;

e) Declaración Jurada (notariada);

f) Capacidad Técnica y Financiera;

g) Plan Anual de Trabajo e Inversión;

h) Planos Mineros e Informe de Descripción de Zonas;

i) Declaración de Razones;

j) Recibo de Ingresos N°50767 de 3 de junio de 2004, en concepto de Cuota Inicial;

Que de acuerdo con el Registro Minero, lá zona solicitada no se encuentra dentro de áreas amparadas por solicitudes, concesiones o reservas mineras;

Que se han llenado todos los requisitos exigidos por la Ley para tener derecho a lo solicitado;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar a la empresa **MIRAMAR MINING CORP.,** elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales, para que se le otorgue derechos para la exploración de minerales metálicos (oro y otros) en una (1) zona de 14,057 hectáreas, ubicada en los corregimientos de Alto Caballo, Bakama y Cerro Caña; Tolé (Cabecera), Bella Vista, Potrero de Caña y Veladero, distritos de Muna y Tolé, provincia de Chiriquí y Comarca Ngobe Bugle, de acuerdo a los planos identificados con los números 2005-18, 2005-19;

SEGUNDO: La presente Resolución admite recursos de Reconsideración y/o apelación ante el respectivo funcionario del Ministerio de Comercio e Industrias en el término de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 168 del Código de Recursos Minerales.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JAIME ROQUEBERT T.
Director Nacional de Recursos Minerales

ANÍBAL J. VALLARINO LÓPEZ
Sub-Director Nacional de Recursos Minerales

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
RESOLUCION Nº 215-04
(De 19 de mayo de 2006)

LA MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial, el Licenciado Heriberto Araúz Sánchez, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 4-160-448, abogado, con domicilio ubicado en el edificio Cibeles, Villas de las Fuentes, apartamento, ID, vía Ricardo J. Alfaro, corregimiento de Bethania, ciudad de Panamá, solicita a la Ministra de Gobierno y Justicia, que se le declare idóneo para ejercer el cargo de MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

a. Certificado de Nacimiento, expedido por la Dirección General del Registro Civil, en el cual hace constar al Tomo Nº 160, Partida de Nacimiento Nº 448, que Heriberto Araúz Sánchez, nació el 9 de agosto de 1962, en el corregimiento de David, distrito David, provincia de Chiriquí, y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.

b. Copia autenticada del Diploma expedido por la Universidad de Panamá, y registrado en el Ministerio de Educación, en el que consta que Heriberto Araúz Sánchez, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el día 13 de enero de 1988.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

c. Copia autenticada del Acuerdo Nº 51 del 11 de abril de 1988, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, que declara que Heriberto Araúz Sánchez, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.

d. Certificación expedida por la Directora de Desarrollo de los Recursos Humanos, Encargada, de la Contraloría General de la República, en la cual consta que el Licenciado Heriberto Araúz Sánchez, ha ejercido cargos en los que se requiere el título de abogado, por un período de más de diez (10) años.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, está en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas, debidamente inscrito y ha completado un período de diez (10) años en cargos que requiere el título de abogado, comprobando así, que cumple con todas las exigencias establecidas en el Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Judicial.

Por tanto,

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar idóneo para ejercer el cargo de MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA al Licenciado Heriberto Araúz Sánchez, con cédula de identidad personal Nº 4-160-448, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

Artículo 2: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial, Decreto Ley Nº 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA GOLCHER
Ministra de Gobierno y Justicia

DANILO TORO
Viceministro de Gobierno y Justicia, Encargado

Digitalizado por la Asamblea Nacional

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES EN INSTITUCIONES PRIORITARIAS DEL SECTOR PÚBLICO
PAN/95/001/01/00
M.E.F./M.I.V.I./M.O.P./M.E./M.I.N.S.A./P.N.U.D.

CONTRATO Nº AL-1-76-05
(De 9 de diciembre de 2005)

Entre los suscritos, a saber: **CARLOS ALBERTO VALLARINO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal N° 4-102-1577, vecino de esta ciudad, **Ministro de Obras Públicas**, y **RICAURTE VÁSQUEZ M.**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal N° 8-203-82, vecino de esta ciudad, **Director Nacional del Proyecto de Dinamización de la Ejecución del Presupuesto de Inversiones en Instituciones Prioritarias del Sector Público**, actuando en nombre y representación del Estado, quien en lo sucesivo se llamará **EL ESTADO**, por una parte, y **CARLOS ENRIQUE CERDAS ARAYA**, varón, costarricense, mayor de edad, con pasaporte N° 302370168, quien actúa en nombre y representación de **CORPORACIÓN M & S INTERNACIONAL C.A., S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a Ficha S.E. 1106, Documento 409464, con Licencia Industrial Provisional N° 2005 - 7474, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, tomando en cuenta la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2005-0-09-0-08-LP-000216-1**, para la **"REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PANAMERICANA, TRAMO: ARRAIJÁN - LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ"**, celebrada el día 4 de octubre de 2005, adjudicada mediante Resolución N° AL-82-05 de 24 de octubre de 2005, hemos convenido suscribir el presente contrato, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se compromete a realizar por su cuenta todo el trabajo de: El estudio, diseño final y la construcción para la rehabilitación y el ensanche de la vía, el cual consiste en la rehabilitación del pavimento existente, previa e integralmente reparado, con una carpeta de hormigón asfáltico y la construcción de dos nuevos carriles paralelos a la vía existente, con pavimento de hormigón Pórtland, para totalizar cuatro carriles de circulación. Además, el proyecto contemplará la demolición, remoción o reubicación de obstrucciones a la obra, la construcción de los hombros de la vía, con asfalto; construcción de puentes vehiculares de hormigón, construcción de pasos peatonales, reubicación de utilidades públicas y privadas, construcción y mejoras al sistema de drenaje pluvial, señalamiento vial vertical y horizontal, bahías y casetas de paradas de autobuses, mejoras a las intersecciones hacia las barriadas existentes; rehabilitación de calles de los poblados, en los distritos de Arraiján y La Chorrera, y Estudio de Impacto Ambiental (EIA), con la aplicación de todas las medidas de mitigación que se deriven del mismo, etc, relacionado al proyecto **"REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PANAMERICANA, TRAMO: ARRAIJÁN - LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ"**, de acuerdo a las especificaciones, planos o croquis establecidos por **EL ESTADO**.

SEGUNDA: PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA acepta que las Condiciones Generales, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas y Suplementarias, Planos, Adendas contenidas en el Pliego de Cargos y demás documentos preparados por la Dirección Nacional de Administración

Digitalizado por la Asamblea Nacional

de Contratos de **EL ESTADO**, para la ejecución de la obra arriba indicada, así como su propuesta, son anexos de este contrato, y por lo tanto forman parte integrante del mismo, obligando tanto a **EL CONTRATISTA**, como a **EL ESTADO** a observarlos fielmente.

Para los efectos de interpretación y validez, se establece el orden de jerarquía de los documentos, así:

1. El Contrato.
2. El Pliego de Cargos.
3. La Propuesta.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, se obliga formalmente a iniciar y concluir la etapa de construcción de la Obra, dentro de los **SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la Orden de Proceder; y a darle Mantenimiento a la Carretera, tanto a la vía a rehabilitar y a construir, como a las calles en los poblados, a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional, por un período de **SESENTA (60) MESES CALENDARIO**.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.

EL ESTADO reconoce y pagará a **EL CONTRATISTA**, por la construcción total de la obra enumerada en el presente contrato, la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON 00/100 (B/. 65,926,997.00)**, de conformidad con lo que presentó en su propuesta **EL CONTRATISTA**, por el trabajo ejecutado y cuyo pago acepta recibir en efectivo, de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO B/.	PARTIDA PRESUPUESTARIA Nº
OBRA B/. 62,787,616.19	1,840.00	0.09.1.5.601.02.37.503 de la vigencia fiscal del año 2005.
	62,785,776.19	Diferencia a pagar en la vigencia fiscal del año 2006.
ITBMS B/. 3,139,380.81	92.00	0.09.1.5.601.02.37.503 de la vigencia fiscal del año 2005.
	3,139,288.81	Diferencia a pagar en la vigencia fiscal del año 2006.

EL ESTADO aportará la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE BALBOAS CON 91/100 (B/. 1,977,809.91)**, que representa el 3% del valor del contrato, para gastos administrativos, según se estipula en el documento del proyecto, firmado con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno Nacional; suma que será pagada de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO B/.	PARTIDA PRESUPUESTARIA Nº
GASTOS ADMINISTRATIVOS B/. 1,977,809.91	57.96	0.09.1.5.601.02.37.503 de la vigencia fiscal del año 2005.
	1,977,751.95	Diferencia a pagar en la vigencia fiscal del año 2006.

QUINTA: PAGOS PARCIALES.

EL CONTRATISTA podrá solicitar pagos parciales siguiendo al efecto el procedimiento que determina la parte pertinente del Pliego de Cargos.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

SEXTA: FIANZA.

EL ESTADO declara que **EL CONTRATISTA** ha presentado una Fianza Definitiva o de Cumplimiento por el Cincuenta por Ciento (50%) del valor del Contrato que responda por la ejecución completa y satisfactoria de la obra, la cual ha sido constituida mediante Fianza de Cumplimiento N° 070-001-000002046-000000, de la empresa **CÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.**, por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON 50/100 (B/. 32,963,498.50)**, con una vigencia de 730 días a partir de la fecha indicada en la orden de proceder. La Fianza de Cumplimiento estará vigente desde el perfeccionamiento del Contrato y durante toda la vigencia del mismo, lo cual incluye: el plazo otorgado para la ejecución de los trabajos de Rehabilitación y Ensanche hasta la aceptación de dichos trabajos, así como todo el período de mantenimiento de la Obra especificado (5 años) y durante un año adicional, luego de concluido dicho período de mantenimiento, y de acuerdo a los porcentajes del valor total del contrato (y de sus posteriores enmiendas) del punto 7 de las Condiciones Especiales del Pliego de Cargos. Vencido dicho término y no habiendo responsabilidad exigible se cancelará la fianza.

Durante la ejecución de la obra y de suscitarse, por cualquier causa, atraso en la entrega de la obra, el Contratista extenderá la vigencia de la fianza de cumplimiento 30 días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento de **EL ESTADO**. La inobservancia de lo anterior, será causal para reclamar la fianza ante la Aseguradora.

SÉPTIMA: RETENCIONES.

Como garantía adicional de cumplimiento, **EL ESTADO** retendrá el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del trabajo ejecutado hasta la fecha de la cuenta.

OCTAVA: RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA.

EL CONTRATISTA relevará a **EL ESTADO** y a sus representantes de toda acción derivada del cumplimiento de este contrato tal como lo establece el Pliego de Cargos y renuncia a invocar la protección de gobierno extranjero, a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados en el contrato, salvo en caso de denegación de justicia, tal como lo dispone el Artículo 77 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995.

NOVENA: CAUSALES DE RESOLUCIÓN.

Serán causales de resolución administrativa del presente contrato las que señala el Artículo 104 de la Ley 56 del 27 de diciembre de 1995, a saber:

1. El incumplimiento de las cláusulas pactadas.

2. La muerte de **EL CONTRATISTA**, en los casos en que deba producir la extinción del Contrato, conforme a las reglas del Código Civil, si no se ha previsto que puede continuar con los sucesores de **EL CONTRATISTA**, cuando sea una persona natural.

3. La quiebra o el concurso de acreedores de **EL CONTRATISTA**, o por encontrarse éste en estado de suspensión o cesación de pagos, sin que se haya producido la declaratoria de quiebra correspondiente.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

4. La incapacidad física permanente de **EL CONTRATISTA**, certificada por médico idóneo, que le imposibilite la realización de la obra, si fuera persona natural.

5. La disolución de **EL CONTRATISTA**, cuando se trate de persona jurídica, o de alguna de las sociedades que integran un consorcio o asociación accidental, salvo que los demás miembros del consorcio o asociación puedan cumplir el contrato.

Se considerarán también como causales de resolución administrativa por incumplimiento del contrato, pero sin limitarse a ellas, las siguientes:

1. Que **EL CONTRATISTA** rehúse o falle en llevar a cabo cualquier parte de la misma con la diligencia que garantice su terminación satisfactoria dentro del período especificado en el Contrato, incluyendo cualquiera extensión de tiempo debidamente autorizada.

2. No haber comenzado la obra dentro del tiempo debido, según lo establecido en el Acápite PROGRESO DE LA OBRA del Pliego de Cargos. Queda convenido y aceptado que el presente contrato se resolverá administrativamente, si **EL CONTRATISTA** no iniciare los trabajos dentro de los SIETE (7) días calendario siguientes a la fecha establecida en la Orden de Proceder.

3. Las acciones de **EL CONTRATISTA**, que tiendan a desvirtuar la intención del contrato.

4. El abandono o suspensión de la obra sin la autorización debidamente expedida.

5. La renuencia a cumplir con las indicaciones o acatar las órdenes desconociendo la autoridad del Residente o del Ingeniero.

6. No disponer del personal ni del equipo con la calidad, capacidad y en la cantidad necesaria para efectuar satisfactoriamente la obra dentro del período fijado.

DÉCIMA: MODIFICACIONES.

EL CONTRATISTA acepta de antemano que **EL ESTADO** se reserva el derecho de hacer cambios o alteraciones en las cantidades y en la naturaleza del trabajo, de disminuir o suprimir las cantidades originales de trabajo para ajustar la obra a las condiciones requeridas o cuando así convenga a sus intereses, sin que se produzcan alteraciones en los precios unitarios establecidos en la propuesta ni derecho a reclamo alguno por parte de **EL CONTRATISTA**. En estos casos se requerirá formalizar estos cambios y alteraciones mediante una orden escrita de **EL ESTADO**.

DÉCIMA PRIMERA: AJUSTES.

Este contrato no está sujeto a ajuste de monto por el aumento del precio de los materiales, a consecuencia de las oscilaciones en el mercado.

DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.

Las Notificaciones o Comunicaciones que deban efectuarse como consecuencia del presente Contrato, se harán por escrito, en idioma español y serán entregadas en mano, por correo, telex, cable o cualquier otro medio fehaciente.

A estos efectos, las partes señalan las siguientes direcciones.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

a) Para EL ESTADO: Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Inspección
Curundu, Edificio 1014,
Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá.

b) Para EL CONTRATISTA: Calle Principal de Guadalupe
Corregimiento El Coco, La Chorrera.
Antigua Cantera El Coco
Apartado 5301. Balboa, Ancón
Tel: 244-1590 Fax: 224-2791

Toda notificación efectuada en el domicilio constituido en este Contrato, será aceptada como válida mientras dicho domicilio no sea cambiado. Todo cambio de domicilio de cualquiera de las partes deberá ser informado a la otra de inmediato por medio de una comunicación fehaciente.

DÉCIMA TERCERA: MULTA.

EL **CONTRATISTA** conviene en pagar a **EL ESTADO** la suma de **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 66/100 (B/. 21,975.66)**, en concepto de multa por incumplimiento, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato, dividido entre treinta (30) por cada día de atraso, siempre que el trabajo permanezca incompleto después del tiempo acordado y de todas las extensiones que se hubiesen concedido.

DÉCIMA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir fielmente con todas las leyes, decretos, ordenanzas provinciales, acuerdos municipales, disposiciones legales vigentes y asumir todos los gastos que éstas establezcan, sin ningún costo adicional para **EL ESTADO**.

DÉCIMA QUINTA: TIMBRES.

Al original de este Contrato **NO SE LE ADHIEREN TIMBRES**, según lo exige el Artículo 967 del Código Fiscal, toda vez que se aplica la exención determinada por el Artículo 36 de la Ley N° 6 de 2 de febrero de 2005, que modifica el Numeral 28 del Artículo 973 del Código Fiscal.

El presente Contrato requiere para su validez, del refrendo de la Contraloría General de la República, según el Artículo 73 de la Ley 56 del 27 de diciembre de 1995.

Para constancia de lo convenido, se expide y firma este documento, en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2005.

POR EL ESTADO

CARLOS ALBERTO VALLARINO
Ministro de Obras Públicas

RICAURTE VÁSQUEZ M.
Director del Proyecto de
Dinamización

Digitalizado por la Asamblea Nacional

POR EL CONTRATISTA:

CARLOS E. CERDAS ARAYA
Corporación M&S Internacional C.A., S.A.

REFRENDO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Panamá, dieciséis (16) de diciembre de 2005

COMISION NACIONAL DE VALORES
RESOLUCION CNV Nº 84-06
(De 17 de abril de 2006)

La Comisión Nacional de Valores,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Valores, a través del Acuerdo No.7-2002 de 14 de octubre de 2002, adicionó el Artículo 17 al Acuerdo No.8-2000 de 22 de mayo de 2000, mediante el cual se adoptan las normas aplicables a la forma y contenido de los Estados Financieros y demás información financiera que deban presentar periódicamente a la Comisión las personas registradas o sujetas a reporte según el Decreto Ley 1 de 1999, cuyo texto señala que las empresas registradas o sujetas a reporte deberán acordar con sus auditores externos, la rotación obligatoria cada tres (3) años de su equipo de auditores, incluyendo gerentes y socios. La rotación también incluye personal especializado que se utiliza en las auditorias (auditores fiscales, de sistemas y otros).

Que mediante Resolución No.719 de 15 de julio de 1993 se le autorizó la apertura de un Registro Voluntario a la sociedad **ASEGURADORA MUNDIAL, S.A.**

Que la sociedad **ASEGURADORA MUNDIAL, S.A.**, tiene la obligación de la presentación por escrito a la Comisión Nacional de Valores, dentro de los treinta (30) días anteriores al inicio de las labores de auditoría anuales, el nombre de sus auditores externos y el detalle de los auditores que componen el equipo de auditoría, así como cualquier modificación del equipo, para los fines establecidos en el presente artículo.

Que la Comisión Nacional de Valores mediante nota CNV-5313-DRV(22) de 5 de enero de 2006 solicitó el envío del nombre de sus auditores externos, Período fiscal (enero, dic., junio, mayo u otro), nombre del gerente o socio encargado de la auditoría y de todos los

Digitalizado por la Asamblea Nacional

miembros del equipo que realizaron la auditoria del ejercicio anterior, nombre del gerente o socio que se encargará de la auditoría correspondiente al presente ejercicio y de todos lo miembros del equipo y nombre del miembro que permanece del equipo correspondiente al período anterior, cuando aplique con plazo de cinco (5) días hábiles después de la fecha de recibido de la nota el cual fue el 13 de enero de 2006 y nuevo plazo de cinco (5) días hábiles, ampliamente divulgado en el Boletín No.7-06 que concluyó el 24 de febrero de 2006.

Que mediante la nota CNV-5744-DRV-22 de 13 de marzo de 2006 la Comisión Nacional de Valores reiteró a la sociedad **ASEGURADORA MUNDIAL, S.A.** la presentación de la información detallada en el párrafo anterior en un plazo de entrega de lo solicitado antes del 22 de marzo de 2006 informándole que de no hacerlo se precedería a aplicar una sanción por incumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley No.1 de 1999 y sus reglamentos.

Que la sociedad **ASEGURADORA MUNDIAL, S.A.** al no presentar la información dentro del plazo señalado ha incumplido con las disposiciones que sobre el tema establece el Acuerdo No.8-2000 de 22 de mayo de 2000, haciéndose por lo tanto merecedora de una multa administrativa con fundamento en el artículo 208 del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999.

Que vista la opinión de la Dirección Nacional de Registro de Valores según informe de fecha 4 de abril de 2006, que reposa en el expediente.

Que vista la opinión de la Dirección Nacional de Asesoría Legal según informe de fecha 12 de abril de 2006, que reposa en el expediente.

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Imponer a la sociedad **ASEGURADORA MUNDIAL, S.A.,** multa de QUINIENTOS BALBOAS (B/.500.00) por la no presentación por escrito del nombre de sus auditores externos, Periodo fiscal(enero, dic.,junio, mayo u otro), Nombre del gerente o socio encargado de la auditoría y de todos los miembros del equipo que realizaron la auditoria del ejercicio anterior, Nombre del gerente o socio que se encargará de la auditoría correspondiente al presente ejercicio y de todos lo miembros del equipo y Nombre del miembro que permanece del equipo correspondiente al período anterior, cuando aplique dentro del plazo señalado.

FUNDAMNETO LEGAL: Artículo 208 del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 y Acuerdo No.8-2000 de 22 de mayo de 2000.

Se advierte a la parte interesada que contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración que deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ROLANDO J. DE LEÓN DE ALBA
Comisionado Presidente

CARLOS A. BARSALLO P.
Comisionado Vicepresidente

YOLANDA G. REAL S.
Comisionada, a.i.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
(De 17 de febrero de 2006)

ENTRADA Nº 358-03
Demanda Contencioso Administrativa de Nulidad interpuesta por el licenciado Alex González en representación de **RIGOBERTO GONZÁLEZ BARRÍO** para que se declare nulo por ilegal el Acuerdo Municipal Nº 17 de 26 de junio de 2002, dictada por el Consejo Municipal del Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas en sesión ordinario de 26 de junio de 2002.
MAGISTRADO PONENTE: WINSTON SPADAFORA F.

Panamá, diecisiete (17) de febrero de dos mil seis (2006)

V I S T O S:

El licenciado Alex González en representación de **RIGOBERTO GONZÁLEZ BARRÍO** ha presentado demanda contencioso administrativa de nulidad, para que se declare nulo por ilegal, el Acuerdo Municipal Nº 17 de 26 de junio de 2002 dictado por el Consejo Municipal del Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, en sesión ordinaria de 26 de junio de 2002.

I. EL ACTO IMPUGNADO.

Mediante el Acuerdo atacado de ilegal, el Consejo Municipal de Santiago de Veraguas autoriza y aprueba la prolongación de la Calle Pino de acuerdo al plano regulador de Ingeniería Municipal ubicada en Coloncito Corregimiento de Canto del Llano Distrito de Santiago.

Ante la consideración de que el Acuerdo Nº 17 de 26 de junio de 2002 es contrario a las normas de vivienda y municipales que rigen la materia, se citan como violadas las disposiciones que pasamos a estudiar.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

II. NORMAS QUE SE ESTIMAN INFRINGIDAS Y CONCEPTO DE INFRACCIÓN.

A juicio del recurrente el Acuerdo Nº 17 de 2002 es violatorio de los artículos 2 (ordinal q) de la Ley 9 de 25 de enero de 1973, "Por la cual se crea el Ministerio de Vivienda" y 39 de la Ley 106 de 1973, "Sobre Régimen Municipal".

La primera de estas normas establece que es función del Ministerio de Vivienda levantar regular y dirigir los planos reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones así como todos los asuntos relacionados con la planificación de las ciudades. Se advierte vulnerada bajo la premisa que el Consejo Municipal de Santiago no tiene facultades para autorizar y aprobar la prolongación de la Calle Pino.

En cuanto al artículo 39 de la Ley 106 de 1973 que preceptúa que los acuerdos municipales han de fijarse en las tablillas ubicadas en la Secretaría del Consejo, en las de la Alcaldía y en Corregidurías por un período de diez (10) días calendario para que surtan efectos legales; se afirma quebrantado porque acto atacado señala que entra en vigencia a partir de su aprobación y sanción (fs. 93-94).

III. INFORME DE CONDUCTA DEL FUNCIONARIO DEMANDADO.

Por medio de la Nota Nº CMS 030/2004 de 26 de febrero de 2004, el Presidente del Consejo Municipal de Santiago hace del conocimiento de este Tribunal que de conformidad con el numeral 13 del artículo 17 de la Ley 103 de 8 de octubre de 1973, entre sus atribuciones está autorizar y aprobar la construcción de plazas, parques, paseos y vías públicas municipales en base a planos reguladores.

Por tanto, estima que el acto impugnado se ajusta a derecho y así debe declararlo esta Superioridad (fs. 112-113).

Digitalizado por la Asamblea Nacional

IV. CRITERIO DE LA PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN.

Quien representa al Ministerio Público, a través de la Vista Fiscal Nº 191 de 22 de abril de 2004, afirmó que la petición de declaratoria de nulidad del Acuerdo Nº 17 de 26 de junio de 2002 no compagina con los textos jurídicos que rigen la materia.

Adicionó, que el acto impugnado cumplió con el trámite procedimental que establece la Ley 106 de 1973 para que un Acuerdo entre en vigencia, por lo que debe preservar su existencia.

V. CONSIDERACIONES DE LA SALA.

Se cuestiona ante este Tribunal la legalidad del Acuerdo Municipal Nº 17 de 26 de junio de 2002 por dos (2) aspectos fundamentales: ¿Fue emitido por el organismo competente? ¿Cumplió con las formalidades exigidas para su entrada en vigencia?

A fin de dirimir ambas interrogantes, pasamos a hacer un recuento de los hechos que rodean la emisión del acto impugnado.

1. Obtención de un área de mil metros cuadrados por parte del señor RIGOBERTO GONZÁLEZ BARRIOS en Canto del Llano, Coloncito.

Revelan las constancias de autos que la Finca Nº 9457, Tomo 1323, Folio 262 del Registro Público de la Propiedad, fue segregada de la Finca Madre 9457, Rollo 28861, Asiento 1, Documento 5, Provincia de Veraguas, Distrito de Santiago; le pertenece al Municipio de Santiago y está ocupaba por el señor

Digitalizado por la Asamblea Nacional

RIGOBERTO GONZÁLEZ BARRIOS.

Esta ocupación surge de la lotificación que hiciera el señor Heriberto Donoso sobre dicha finca en virtud de un derecho posesorio, su venta al demandante y la solicitud de adjudicación que **RIGOBERTO GONZÁLEZ BARRIOS** gestionó ante el Municipio de Santiago, el 15 de julio de 1999, es decir, transcurridos más de cinco (5) años de detentar un derecho posesorio sobre el lote de terreno ubicado en la Barriada de Coloncito, Corregimiento de Canto del Llano (f. 7-8 del expediente administrativo).

Asimismo de la Orden de Proceder Nº 3 de 13 de noviembre de 1999 mediante la cual el Alcalde de Santiago ordenó que se cobrara al prenombrado la suma de trescientos cuarenta balboas con noventa y cinco centésimos (B/. 340.95) en concepto de compra del lote de terreno municipal ubicado en Coloncito, que integra la Finca Nº 9457, Tomo 1323, Folio 262 (f. 9 ibídem).

No obstante lo anterior, se autoriza la prolongación de una calle sobre dicho terreno, veamos por qué.

2. Solicitud de prolongación de la Calle de la Barriada Coloncito.

Los señores Jacinto Donoso y Raquel Tejeira de Aranda, le pidieron al Corregidor Encargado de Canto del Llano que iniciara los trámites correspondientes para la prolongación de la Calle de la Barriada Coloncito, toda vez que beneficiaría a los moradores del lugar (fs. 12-13 del expediente administrativo).

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Ante esta solicitud, el Corregidor le pidió al Alcalde de Distrito que suspendiera cualquier trámite de adjudicación de terreno municipal a nombre del señor **RIGOBERTO GONZÁLEZ BARRIOS** en la Barriada de Coloncito, mediante Nota Nº 051 de 24 de enero de 2001 (fs. 19 ibídem).

A su vez, se le requirió al Ministerio de Vivienda, Agrimensura de la Alcaldía y al Ministerio de Obras Públicas su colaboración durante la inspección que se realizaría en la Barriada de Coloncito el día 29 de enero de 2001, con miras a verificar la petición de prolongación de la Calle presentada por Jacinto Donoso (f. 15 ibídem).

Consecuentemente, se emitió un informe por parte del Departamento Técnico del Ministerio de Obras Públicas División de Veraguas –autoridad que también participó de dicha inspección ocular, en el cual advierte que al Departamento de Desarrollo Urbano del Mivi es la entidad encargada de deslindar responsabilidades en cuanto la controversia por la prolongación de la Calle en la Barriada de Coloncito (f. 24 del expediente administrativo).

Por su parte, el Ministerio de Vivienda determinó los siguientes puntos al elaborar su informe sobre la inspección ocular realizada en torno a la prolongación de la calle en la Barriada de Coloncito:

a) Los planos de lotificación hechos por el señor Heriberto Donoso nunca han sido aprobados por el Departamento de Desarrollo Urbano.

b) En los planos de lotificación de Ingeniería Municipal se puede verificar que a la calle Pino nunca se le dio prolongación.

c) El croquis presentado por el señor RIGOBERTO GONZÁLEZ BARRIOS y Rodolfo Cumbrera para solicitar la servidumbre de una vereda discrepa con los planos de lotificación.

d) El señor Donoso sólo ostentaba un derecho posesorio sobre un terreno municipal y, por ello, no lo podía lotificar para la venta que hizo al demandante.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

e) Recomienda un acuerdo entre Ingeniería Municipal, Heriberto Donoso y RIGOBERTO GONZÁLEZ (fs. 26-27).

En lo que respecta al Departamento de Ingeniería Municipal, este propuso que los señores **RIGOBERTO GONZÁLEZ** y Jacinto Donoso llegaran a un arreglo ante el despacho del Corregidor.

Ahora bien, consta que el señor Jacinto Donoso le propuso al demandante que accediera a la prolongación de la mencionada Calle ubicada y pegada a parte de su terreno, previo reposición del lote perdido en igual cantidad y unida a su predio.

Para el 20 de julio de 2001, la Corregiduría de Canto Del Llano resolvió otorgar un plazo de noventa (90) días calendario para que los prenombrados realizaran un acuerdo amistoso sobre la prolongación de la Calle y mantener la suspensión de cualquier trámite administrativo sobre dicho lote, pues de lo contrario le correspondería a las autoridades competentes dirimir la controversia (fs. 31-32).

A lo largo del mencionado período las partes en conflicto no llegaron a ningún acuerdo, por lo que la señora Raquel Tejeira de Aranda le solicitó al Honorable Consejo Municipal de Santiago que autorizara la extensión de la Calle Pino ubicada en Coloncito Corregimiento de Canto del Llano, toda vez que la misma atravesaría un ejido municipal (f. 1).

3. Decisión del Consejo Municipal del Distrito de Santiago de Veraguas.

Debatida la petición formulado por la señora Tejeira de Aranda, los miembros de la Cámara Edilicia de Santiago mediante Sesión Ordinaria de 26 de junio de 2002 acordaron autorizar y aprobar la prolongación de la Calle Pino con fundamento en los hechos que a continuación se detallan:

- Todos los derechos posesorios que se encuentran dentro de las fincas municipales son propiedad del Municipio de Santiago.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

- La Calle Pino no se ha podido prolongar porque los propietarios de derechos posesorios municipales han vendido los lotes sin cumplir con la reglamentación existente.
- La prolongación de dicha Calle beneficia a personas con el acceso a sus viviendas y garantiza el mejor uso de la finca como un área residencial.

Esta decisión del Consejo Municipal se plasmó en el Acuerdo Nº 17 de 26 de junio de 2002, precisando que se autoriza y aprueba la prolongación de la Calle Pino de acuerdo al plano regulador de Ingeniería Municipal ubicada en Coloncito, Corregimiento de Canto del Llano, Distrito de Santiago y que lo acordado entraría en vigencia a partir de su aprobación y sanción (f. 1 del expediente contencioso).

4. Disposiciones legales que fundamentan la decisión del Consejo Municipal de Santiago de Veraguas.

Tal como se dijera al momento de resolver la solicitud de suspensión provisional presentada por el demandante dentro de esta acción contenciosa, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 106 de 1973 **es competencia exclusiva de los Consejos Municipales "autorizar y aprobar la construcción de** plazas, parques, paseos y **vías públicas municipales en base a los planos reguladores**.

Entiéndase por vías públicas urbanas: las calles, plazas, paseos y las avenidas o caminos a las quintas o corregimientos accesorios a la capital del Distrito, comprendiéndose en ellas las calzadas, puentes viaductos adyacentes, la construcción, reparación u ornato de los cuales corresponde a las Municipalidades (Arts. 1335, 1636 del Código Administrativo).

Con miras a resolver sobre la disposición que el Municipio de Santiago hizo sobre la finca Nº 9457, Tomo 1323, Folio 262, se advierte que la misma es

Digitalizado por la Asamblea Nacional

propiedad del Municipio de Santiago (fs. 137-139 del expediente contencioso). Asimismo, que según los Planos de lotificación y maestro estaba contemplada la Calle Pino en Coloncito, Corregimiento de Canto del Llano, sin embargo, ésta no se prolongó conforme a los mismos (Cfr. f. 35 ibídem).

En virtud de lo expresado, se colige que el Municipio de Santiago como propietario de la finca Nº 9457, Tomo 1323, Folio 262, es la autoridad competente para autorizar y aprobar la prolongación de la Calle Pino que atraviesa la misma. Además, que ante la carencia de un derecho real por parte del señor **RIGOBERTO GONZÁLEZ BARRIOS** sobre dicha finca –por la falta de perfeccionamiento del trámite de adjudicación, era potestativo del Municipio de Santiago autorizar y aprobar la prolongación de una Calle en un terreno de su propiedad.

Por tanto, se desvirtúa el cargo de violación contra el artículo 2 (numeral q) de la Ley 9 de 25 de enero de 1973, "Por la cual se crea el Ministerio de Vivienda", no sin antes señalar que según las constancias de autos el demandante ostentaba derechos posesorios sobre un lote de terreno ubicado en la Barriada de Coloncito y en una actuación de buena fe solicitó ante las autoridades municipales del Distrito de Santiago la adjudicación de la Finca Nº 9457, por lo que resulta de justicia, tal como lo advirtiera el Ministerio Público, que las mismas le reconocieran los gastos en que éste incurrió por la construcción del muro de contención y los sembradíos que mantiene en el área que abarca la prolongación de la Calle Pino (Cfr. F. 29 del expediente contencioso).

5. Cumplimiento o no de las formalidades al dictarse el Acuerdo Municipal Nº 17 de 26 de junio de 2002.

En lo que respecta a la decisión que adoptó la autoridad demandada a través del Acuerdo Nº 17 de 2002, esta Superioridad reitera lo expuesto por la

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Procuraduría de la Administración cuando señala que el Consejo Municipal del Distrito de Santiago **aprobó** y **sancionó** debidamente el acto impugnado.

Esto es así, porque para su emisión el Consejo Municipal cumplió con los artículo 40 y 41-A de la Ley 106 de 1973 que le exigen que todo proyecto de acuerdo se ajuste a los trámites previstos en el Reglamento Interno del Consejo y después de pasar al pleno se debata y adopte por el voto favorable de la mayoría.

No obstante lo anterior, advertimos que el artículo segundo del acto impugnado señala que el Acuerdo Municipal Nº 17 de 26 de junio de 2002, **"rige a partir de su aprobación y sanción"**. Esta disposición contraría el principio consagrado en los artículos 46 de la Ley 38 de 2000 y 1 del Código Civil, que consiste en que toda la Ley (entendida en sentido material), debe ser promulgada para que entre en vigencia.

En materia de régimen municipal, es oportuno destacar que los artículos 38 y 39 de la Ley 106 de 1973, señalan expresamente que los Acuerdos Municipales requieren ser promulgados para entrar a regir y que así lo ha reconocido la jurisprudencia de esta Sala en diversos fallos. A manera de ejemplo citamos un extracto de la Sentencia de 8 de enero de 1997, en la que se expresa:

> "...La demandante también estima que el artículo 3º del Acuerdo impugnado violó el artículo 38 de la Ley 106 de 1973. La Sala considera que le asiste la razón a la demandante, pues a pesar que el citado artículo 38 establece que los acuerdos municipales entrarán en vigencia "en el respectivo Distrito tan pronto sean promulgados", o en una fecha distinta (que se entiende posterior a su promulgación), el artículo 3º ibídem, por el contrario pretende dar obligatoriedad al acuerdo demandado "a partir de su sanción. Sobre el particular la Sala expresó en Sentencia de 15 de enero de 1992, lo siguiente: Los acuerdos municipales existentes no pueden ponerse en efecto hasta tanto no entren en vigencia y sólo rigen, como se ha expresado, a partir de su

Digitalizado por la Asamblea Nacional

promulgación. Ningún acuerdo puede regir antes de ser promulgado. Por ello resulta nulo, como lo pide el señor Procurador, el artículo 3º del acuerdo impugnado". (Moreno y Fábrega contra el Consejo Municipal de Barú)

Habiéndose señalado en el artículo segundo que el Acuerdo impugnado entraría en vigencia en una fecha distinta a su promulgación, concluye este Tribunal que esta disposición es contraria a derecho y que lo plasmado en este acto –artículo primero, sólo entrará a regir a partir de la fecha en que se cumpla con esta formalidad (Cfr. Sentencia de 22 de julio de 2004/ José Lezcano vs. Acuerdo Municipal Nº 53 de 22 de mayo de 2003).

Por consiguiente, la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley **DECLARA QUE ES PARCIALMENTE NULO, POR ILEGAL**, el Acuerdo Nº 17 de 28 de junio de 2002 dictado por el Consejo Municipal de Santiago de Veraguas, es decir, sólo en lo que respecta al artículo segundo que dice "*Este acuerdo rige a partir de su aprobación y sanción*".

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

WINSTON SPADAFORA F.

ADAN ARNULFO ARJONA L. **VICTOR L. BENAVIDES P.**

JANINA SMALL
SECRETARIA

Digitalizado por la Asamblea Nacional

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAGRES
ACUERDO MUNICIPAL Nº 7
(De 6 de abril de 2006)

ARTICULO No.1: Modificar el artículo 2.1.1.1.01 VENTAS DE TERRENOS MUNICIPALES del Régimen Impositivo, del Distrito de Chagres, según Acuerdo No.07 del 22 de septiembre de 2000, la cual quedará así:

2.1.1.1.01 VENTAS DE TERRENOS MUNICIPALES.

CLASIFICACION

PRIMERA CATEGORIA (A): Son todos los lotes que se encuentren ubicados en Los Corregimientos de Piña, Chagres, Palmas Bellas, salud (Icacal y Pueblo Viejo).

Desde 0.50 MT2 hasta 1.50 MT2 (Todos con acceso a servicios públicos y playas).

SEGUNDA CATEGORIA (B): Son todos los lotes que se encuentran ubicados en los Corregimientos de La Encantada, El Guabo, Achiote, Palmas Bellas, Salud (no tienen acceso a servicios públicos, ni playas).

Desde 0.37 MT2 hasta 0.40 MT2.

CLAUSULA. Toda edificación al término de un año, que a la fecha no ha sido Edificada, el señor ALCALDE tendrá la protesta de realizar una Evaluación a dicha construcción. De no constar con lo antes mencionado, se procederá asignar la edificación y lote, a otro solicitante este último pagará el evalúo del mismo.
Siempre y cuando la construcción, no tenga un porcentaje de avance.

ARTICULO No.2: Este acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción y promulgación.

Dado en el Distrito de Chagres, a los 6 días del mes de abril de 2006.

H.R. DILVAR VALDES M.
PRESIDENTE DEL CONSEJO
MUNICIPIO DE CHAGRES

MERCEDES CORONADO C.
ALCALDE DEL DISTRITO
DE CHAGRES

PACIANO CORONADO
SECRETARIO GENERAL

Digitalizado por la Asamblea Nacional

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGIÓN Nº. 3

EDICTO COLECTIVO Nº.22 DEL 16 DE JUNIO DE 2006

EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS HAN SOLICITADO LA ADJUDICACIÓN A TITULO ONEROSO DE TIERRAS BALDÍAS NACIONALES EN LOS DISTRITOS DE CHITRÉ, LAS MINAS, OCÚ, PARITA, PESÉ Y SANTA MARIA, PROVINCIA DE HERRERA

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Has)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
DISTRITO DE CHITRÉ									
CORREGIMIENTO: LA ARENA CHITRE									
7555087510051	MAX ALBERTO MARQUEZ QUINTERO	6-189-1740	CHITRE	EL LIMONCILLO	5.6257	SERVIMAR S.A. SERVIMAR S.A. CAMINO DE LA ARENA A EL GUABILÓ CAMINO EN LA CHILONGA	JUAN DE DIOS BATISTA RIOS MANUEL REYNALDO CORREA CALDERON LUIS TEMISTOCLES GOMEZ CORREA CAMINO DE LA FLORA A LAS LAJITAS	SERVIMAR S.A. SERVIMAR S.A. MANUEL REYNALDO CORREA CALDERON	JUAN DE DIOS BATISTA RIOS CAMINO EN LA CHILONGA
CORREGIMIENTO: LLANO BONITO									
7560068010063	DANIEL BURGOS MARCIAGA	6-52-304	LAS PLAYITAS (CHITRE)	EL ROSARIO	0.0357	OCTAVIO BULTRON AIZPRUA CAMINO DE EL ROSARIO A LAS PLAYITAS	RAUL ANTONIO RIOS LUIS FELIPE VALDES CASTILLO	OCTAVIO BULTRON AIZPRUA LUIS FELIPE VALDES CASTILLO	RAUL ANTONIO RIOS CAMINO DE EL ROSARIO A LAS PLAYITAS
	HERMELINDA BURGOS DE ITURRALDE	6-56-2740	SANTA ANA LOS SANTOS						
7560068020024	BELLA AURORA BERNAL DE CENTELLA	6-187-1126	ROSARIO	EL ROSARIO	0.0644	MANUEL AUGUSTO VILLARREAL SOLIS	PEDRO MORALES	MANUEL AUGUSTO VILLARREAL SOLIS CAMINO DE EL ROSARIO A LAS PLAYITAS	MANUEL AUGUSTO VILLARREAL SOLIS PEDRO MORALES
DISTRITO DE LAS MINAS									
CORREGIMIENTO: CHEPO									
7515084040002	ALCIDES MONTILLA PIMENTEL	6-46-2384	LA PITA MARIATO	RIO NEGRO ABAJO	9.2362	TITO JOSE BULTRON RIOS AGUSTIN RODRIGUEZ ESPINOSA	LUIS FELIPE VALDES CASTILLO TITO JOSE BULTRON RIOS	TITO JOSE BULTRON RIOS	LUIS FELIPE VALDES CASTILLO AGUSTIN RODRIGUEZ ESPINOSA
7520083540006	AMADO MELENDEZ GUTIERREZ	6-53-2587	LOMA BONITA (LAS MINAS)	LOMA BONITA DEL CACARANAO	18.6258	LEOVIGILDO GUTIERREZ GUTIERREZ	ANTONINO MELENDEZ MONTEZ EDUARDO MELENDEZ GUTIERREZ ERNESTO BULTRON BARRIA	LEOVIGILDO GUTIERREZ GUTIERREZ ERNESTO BULTRON BARRIA CAMINO DE QUEBRADA DE PIEDRAS A MACARAQUITA	LEOVIGILDO GUTIERREZ GUTIERREZ GAUDIUA GUTIERREZ DE OJO
CORREGIMIENTO: LAS MINAS (CABECERA)									
7525085530022	PRUDENCIO VEGA MENDOZA	6-19-792	EL ALGODON (LAS MINAS)	EL ALGODON	10.5045	RICARDO APARICIO PORFIRIO PINTO BARRERA	CARRETERA DE LAS MINAS A QUEBRADA DEL ROSARIO	OLMEDO SAENZ SANCHEZ	PORFIRIO PINTO BARRERA
7525086020022	MIRIAM ELIZABETH CORTES RODRIGUEZ	7-83-636	LAS MINAS (LAS MINAS)	LAS MINAS	0.1533	CAMINO DE LAS MINAS A LAS MARIAS	ISAMOL RUIZ, ARTEMIA BARRIA BARRIA	SERVIDUMBRE DE ACCESO CAMINO DE LAS MINAS A LAS MARIAS	LUCRECIA RIOS VALDES ISAMOL RUIZ
CORREGIMIENTO: LEONES									
7520086040044	LEONARDA AVILA	6-15-259	LOS HELECHALES	LOS HELECHALES	0.8560	ANTONIO AVILA PIMENTEL	RUFINO AVILA ATENCIO	RUFINO AVILA ATENCIO ANTONIO AVILA PIMENTEL	RUFINO AVILA ATENCIO ANTONIO AVILA PIMENTEL CAMINO DE LOS HELECHALES A QDA. LA RIBACUA
DISTRITO DE OCÚ									
CORREGIMIENTO: CERRO LARGO									
7520086040011	ANDRES AVILA MORENO	6-46-1766	LOS HELECHALES (LAS MINAS)	RIO PARITA DE CERRO LARGO	8.8680	SALVADOR DE FRIAS MORENO CAMINO DE LOS HELECHALES A QDA. LA RIBACUA	SALVADOR DE FRIAS MORENO SEBASTIAN ALBERTO CASTILLERO POLO	SALVADOR DE FRIAS MORENO	AGUSTIN PIMENTEL BARRIA CAMINO DE LOS HELECHALES A QDA. LA RIBACUA
CORREGIMIENTO: EL TIJERA									
7505086540029	LUCILA AVILA DE CAMPOS	6-20-810	EL HATILLO (OCU)	LOMA LARGA	14.4735	CAMINO DE LOMA LARGA A BOQUERON	SALVADOR PINTO RODRIGUEZ EVELIO PINTO GONZALEZ	MARIA ALEJANDRA CARRASCO MIGUEL CARRASCO ALBIO GONZALEZ CARRASCO	EVELIO PINTO GONZALEZ CAMINO DE LOMA LARGA A BOQUERON
7510086540012	CIRILO PERALTA CEDEÑO	6-84-252	CERRO DE PAJA	CERRO DE PAJA	0.0530	ELIAS PERALTA UREÑA	JUAN BAUTISTA UREÑA	ELIAS PERALTA UREÑA	CAMINO DE LA CULEBRA A LIMON DE TIJERAS
CORREGIMIENTO: LOS LLANOS									
7505087010005	FRANCISCO GUTIERREZ MARIN	6-56-2880	LOS POTREROS (OCU)	LOS POTREROS	5.3106	ARCADIO GUTIERREZ MARIN	DOMINGO RIOS GUTIERREZ CAMINO DE SERVICIO EN LOS POTREROS	ARCADIO GUTIERREZ MARIN	BASILIO GUTIERREZ MARIN ARCADIO GUTIERREZ MARIN
CORREGIMIENTO: OCÚ (CABECERA)									
7520087040067	JOSE MARIA PIMENTEL	6-32-437		LA SIMONA	5.0801	ADAN CARRASCO GUERRA CAMINO DE SERVICIO EN LA SIMONA	ADAN CARRASCO GUERRA MARIA FELIX CARRASCO SERRANO	CAMINO DE SERVICIO EN LA SIMONA	ADAN CARRASCO GUERRA
7520087510008	PLINIO PERALTA PINZON	6-61-188	LA ARAÑITA (OCU)	LA ARAÑITA	0.0248	MAURA EDITH GIL DE LOPEZ	ENCARNACION LOPEZ GONZALEZ	CAMINO DE EL HATILLO A SANTA ROSA	NORBERTO SAENZ BUCRE
7525087540072	LUCIANO ALBERTO DELGADO BARRIA	6-708-1566	BDA. SANTA ROSA, OCU	SANTA ROSA	1.4307	VALENTIN OJO CAMPOS	CAMPOS DE PESE, S. A., CAMPOS DE PESE S.A. ABILIO SANCHEZ ESPINOSA	CAMPOS DE PESE, S. A., CAMPOS DE PESE S.A.	CAMINO DE SERVICIO EN SANTA ROSA ABILIO SANCHEZ ESPINOSA
CORREGIMIENTO: PEÑAS CHATAS									
7520086020048	LEONEL ARCIA CRUZ	7-88-546	PEÑAS CHATAS, OCU	LLANO LARGO	0.0309	ORLANDO LOPEZ CRUZ	ORLANDO LOPEZ CRUZ	ORLANDO LOPEZ CRUZ	ORLANDO LOPEZ CRUZ CARRETERA DE OCÚ A EL CRUCE DE OCÚ

Digitalizado por la Asamblea Nacional

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Has)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
DISTRITO DE PARITA									
CORREGIMIENTO: CABUYA									
7530000010030	LUZMILA MONTILLA DE CANTO EDNA ESTHER MONTILLA DE PIMENTEL LUZ ARMINDA MONTILLA DE BARBA ALCIBIADES MONTILLA ULLOA	6-46-1987 6-56-1564 6-47-465 6-41-880	LOS CASTILLOS (PARITA) SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO (PARITA)	EL MONO	12.2116	RAIMUNDO PIMENTEL RODRIGUEZ QUEBRADA EL ROSARIO	MARCOS LOBO VEGA EMILIO MELA CAMINO DE LOS HIGOS A SANTO DOMINGO	ENCARNACION LOBO VEGA MARCOS LOBO VEGA QUEBRADA EL ROSARIO	AQUILINO PIMENTEL CAMINO DE LOS HIGOS A SANTO DOMINGO
CORREGIMIENTO: LOS CASTILLOS									
7545000030031	JUANA ELOY PARDO CABALLERO AGUSTINA PARDO MIRIAM EDITH SUAREZ PARDO FELIX CABALLERO	6-37-186 6-43-427 6-51-2644 6-43-385	EL CASTILLITO (PARITA) LA VALENCIA, LOS CASTILLOS, PARITA EL CASTILLITO PARITA EL CASTILLITO PARITA	EL CASTILLITO	9.5664	DANIEL AUGUSTO RIOS BATISTA TORIBIO PARDO	CARRETERA DE PARITA A LOS CASTILLOS	TORIBIO PARDO CARRETERA DE PARITA A LOS CASTILLOS	DANIEL AUGUSTO RIOS BATISTA
CORREGIMIENTO: PARÍS									
7545000010000	MARIA DE LOS SANTOS LOPEZ DE QUINTERO	6-10-538	URB. EL PUERTO (CHITRE)	CIENEGA LARGA	4.8523	MARIS ONELIA RODRIGUEZ DE MENDIETA	MANUEL AUDINO LOPEZ MELGAR	MANUEL AUDINO LOPEZ MELGAR CAMINO AL RÍO SANTA MARÍA	MARIS ONELIA RODRIGUEZ DE MENDIETA CAMINO AL RÍO SANTA MARÍA
DISTRITO DE PESÉ									
CORREGIMIENTO: EL BARRERO									
7500007510030	ELIAS RIOS RIOS	6-17-383	EL BARRERO	EL BARRERO	1.0112	MARITZA ESTHER VILLALAZ FRANCO	SALVADOR CALDERON CALDERON	ARCADIA MONTERREY DE QUINTERO MARITZA ESTHER VILLALAZ FRANCO	SALVADOR CALDERON CALDERON CAMINO EN EL BARRERO
CORREGIMIENTO: EL PEDREGOSO									
7535007520028	CAMILO HERNANDEZ ACOSTA	6-46-1162	PANAMA (PANAMA)	EL PEDREGOSO	0.4462	MARCO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	AMADO HERNANDEZ BUSTAVINO	CAMINO DE SERVICIO EN EL PEDREGOSO MARCO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	AMADO HERNANDEZ BUSTAVINO JORGE [illegible] OVERRA
CORREGIMIENTO: LAS CABRAS									
7545007020055	CLEMENTINA QUINTERO DE PEÑA PABLO ANTONIO QUINTERO GOMEZ EVELIO QUINTERO HIGUERA MANUEL SALVADOR QUINTERO BONILLA	6-50-1638 6-47-182 6-47-845 6-17-790	 LAS CABRAS (PESÉ)	CASCAJALILLO	1.8816	ENRIQUE MORALES CARRETERA DE PESÉ A LAS CABRAS	MANUEL SALVADOR QUINTERO BONILLA MANUEL ANTONIO QUINTERO GOMEZ EUSTAQUIO QUINTERO GOMEZ MANUEL ESTEBAN QUINTERO GOMEZ CAMILO MITRE SOLIS	CAMILO MITRE SOLIS	MANUELA QUINTERO DE PEREZ ENRIQUE MORALES
7545007020077	SANTIAGO ENRIQUE UREÑA GUILLEN	6-40-1646	LA ARENITA	LA ARENITA	[illegible]	CAMINO A LA ARENITA QUEBRADA LAJAS	CAMINO DE SERVICIO EN LA ARENITA	CAMINO DE SERVICIO EN LA ARENITA QUEBRADA LAJAS	CAMINO DE SERVICIO EN LA ARENITA CAMINO A LA ARENITA
7545007030017	ADELINA SOLIS DE QUINTERO	6-37-374	CASCAJALILLO (PESÉ)	CASCAJALILLO	1.1015	MANUEL SOLIS OSORIO CAMINO A CASCAJALILLO	MANUEL SOLIS OSORIO	MANUEL SOLIS OSORIO	MANUEL SOLIS OSORIO CAMINO A CASCAJALILLO
CORREGIMIENTO: SABANAGRANDE									
7530006520003	FAUSTINO RAMOS (N.L) FAUSTINO GOBEA RAMOS (N.U.)	6-19-164	BAHIA HONDA (PESÉ)	BAHIA HONDA	7.7765	JOSE DOLORES GOVEA GOMEZ PEDRO SANTANA ALFONSO GOVEA	CAMINO DE BAHIA HONDA A LOS BARRERITOS CAMINO DE SERVICIO EN BAHIA HONDA	JOSE DOLORES GOVEA GOMEZ CAMINO DE BAHIA HONDA A LOS BARRERITOS	NAZARIO MORENO MORENO PEDRO SANTANA ALFONSO GOVEA CAMINO DE SERVICIO EN BAHIA HONDA
7535006540036	FAUSTINO RAMOS (N.L) FAUSTINO GOBEA RAMOS (N.U.)	6-19-164	BAHIA HONDA (PESÉ)	BAHIA HONDA	0.3669	UBALDINO SANTANA ALFONSO GOVEA PEDRO SANTANA ALFONSO GOVEA	CAMINO DE BAHIA HONDA A LOS BARRERITOS	UBALDINO SANTANA ALFONSO GOVEA	PEDRO SANTANA ALFONSO GOVEA
7535007010008	DALVA ROCIO UREÑA DE GOVEA	6-66-423	SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	2.5440	GREGORIA TREJOS BARBA (Q.E.P.D.) DELMIRA MORENO DE JIMENEZ MATIAS JIMENEZ UREÑA	MATEO UREÑA MORENO GERARDINO UREÑA (Q.E.P.D.)	GREGORIA TREJOS BARBA (Q.E.P.D.) GERARDINO UREÑA (Q.E.P.D.)	DELMIRA MORENO DE JIMENEZ
7535007030045	SEBASTIAN BRAVO JIMENEZ	6-37-815	SABANAGRANDE (PESÉ)	SABANAGRANDE	0.3428	AUDINO HUERTA NIETO MANUEL SALVADOR GUILLEN OCAÑA	SEBASTIAN BRAVO JIMENEZ JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ OJO	SEBASTIAN BRAVO JIMENEZ	AUDINO HUERTA NIETO
DISTRITO DE SANTA MARÍA									
CORREGIMIENTO: CHUPAMPA									
7520009030045	ARCELIO REYES PINO	6-36-754	EL NEGRITO (OCU)	LOS PANAMAES	2.6306	CAMINO DE LOS PANAMAES A EL ESPINITO CAMINO EN LOS PANAMAES	OLEGARIO ENRIQUE PINZON CABALLERO	OLEGARIO ENRIQUE PINZON CABALLERO CAMINO DE LOS PANAMAES A EL ESPINITO	DARIO REYES ATENCIO CAMINO EN LOS PANAMAES

PARA LOS EFECTOS LEGALES SE FIJA ESTE EDICTO EN UN LUGAR VISIBLE EN CHITRÉ, LAS MINAS, OCÚ, PARITA, PESÉ, SANTA MARIA Y OFICINAS DE REGIÓN 3 DEL MIDA EN LA PROVINCIA DE HERRERA. ESTE EDICTO COLECTIVO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 15 DIAS A APARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL TAL COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO AGRARIO.

DADO EN VERAGUAS, A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

TÉCNICO JACOB POSAM
Firma del funcionario sustanciador

L- 201-170721
Unica publicación

Digitalizado por la Asamblea Nacional

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGIÓN Nº. 8

EDICTO COLECTIVO Nº.23 DEL 16 DE JUNIO DE 2006

EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS HAN SOLICITADO LA ADJUDICACIÓN A TITULO ONEROSO DE TIERRAS BALDÍAS NACIONALES EN LOS DISTRITOS DE GUARARÉ, LAS TABLAS, LOS SANTOS, PEDASÍ, POCRÍ, TONOSÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Hss)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
DISTRITO DE GUARARE									
CORREGIMIENTO: GUARARE (CABECERA)									
7575066010083	DIDIMO ANTONIO GARCIA GONZALEZ	7-51-74	GUARARE (GUARARE)	GUARARE	0.1604	EDILIA ITURRALDE CAMINO SUR A GUARARE	DOMITILO ITURRALDE CAMINO SUR A GUARARE	DOMITILO ITURRALDE	EDILIA ITURRALDE CAMINO SUR A GUARARE
DISTRITO DE LAS TABLAS									
CORREGIMIENTO: EL COCAL									
7575085010021	CLEMENTINA DOMINGUEZ MONTENEGRO	7-32-187	EL COCAL (LAS TABLAS)	EL COCAL	0.0682	JOSE AGUSTIN DOMINGUEZ MONTENEGRO	JOSE AGUSTIN DOMINGUEZ MONTENEGRO	JOSE AGUSTIN DOMINGUEZ MONTENEGRO	CARRETERA DE EL COCAL A PEÑA BLANCA
CORREGIMIENTO: EL MANANTIAL									
7585065540054	MARLOM YERICO BARRIOS COMBE	7-88-1008	SANTO DOMINGO (LAS TABLAS)	PLAYA CHIQUITA	5.1981	CAMINO DE SERVICIO EN PALMA CHIQUITA	CARRETERA DE LAS TABLAS A EL UVERITO	AGUSTIN GONZALEZ MONTENEGRO	CAMINO DE SERVICIO EN PALMA CHIQUITA
	SOLEDAD DEL CARMEN COMBE DE BARRIOS	7-56-650	SANTO DOMINGO (LAS TABLAS)						
	ARELYS DE CARMEN BARRIOS COMBE	7-107-715	SANTO DOMINGO						
CORREGIMIENTO: EL MUÑOZ									
7575085030047	YISELA YANERIS ORTEGA GONZALEZ	7-116-258	EL MUÑOZ (LAS TABLAS)	CERRO AGUDO	3.0347	JUAN BAUTISTA ORTEGA GONZALEZ EVELIO GONZALEZ QUINTERO	PACIFICO QUINTERO GONZALEZ CARRETERA DE EL CARATE A EL MUÑOZ	JUAN BAUTISTA ORTEGA GONZALEZ CARRETERA DE EL CARATE A EL MUÑOZ	EVELIO GONZALEZ QUINTERO
	EIDA JUDITH ORTEGA GONZALEZ	7-109-790	EL MUÑOZ (LAS TABLAS)						
	YARELIS ALEXIS ORTEGA DE JIMENEZ	7-104-417	EL MUÑOZ (LAS TABLAS)						
	JAQUELIN ESTER ORTEGA GONZALEZ	7-88-1300	LA VILLA (LOS SANTOS)						
	HEREDIA ESTHER GONZALEZ DE ORTEGA	7-58-246	EL MUÑOZ (LAS TABLAS)						
CORREGIMIENTO: RIO HONDO									
7570085510106	SERGIO GONZALEZ	1-111-1111		RIO PILON	14.2648	CELESTINO AMAYA CEDEÑO CAMINO DE SANTA MARTA A PERALES	DOLORES AMAYA REYES	MANUEL MARIA TEJADA (Q.E.P.D.) CAMINO DE SANTA MARTA A PERALES	CASIMIRO GONZALEZ (Q.E.P.D.) CELESTINO AMAYA CEDEÑO
	FLOR MARIA GONZALEZ DE FRIAS	7-88-716	CHUMAJAL (LAS TABLAS)						
	ROSA GONZALEZ GONZALEZ	7-45-602	LAS PALMITAS (LAS TABLAS)						
	ARCELIO GONZALEZ MEDINA	7-89-1667	EL CHUMAJAL (GUARARE)						
CORREGIMIENTO: SAN JOSE									
7580085030022	ARQUIMEDES GONZALEZ GONZALEZ	7-61-470	EL COCAL (LAS TABLAS)	MENSABE	5.3447	DAMIAN MONTENEGRO MONTENEGRO	CAMINO DE EL COCAL A MENSABE	FREDESVINDA ACEVEDO MONTENEGRO	ARQUIMEDES GONZALEZ GONZALEZ
CORREGIMIENTO: SESTEADERO									
7580085530060	DELFINA VEGA SAMANIEGO	7-57-428	PEÑA RODA (LAS TABLAS)	PEÑA RODA	0.0573	BERTA DE ALAMANZA	REY APARICIO MARTINEZ	BERTA DE ALAMANZA CAMINO A PEÑA RODA	REY APARICIO MARTINEZ CAMINO A PEÑA RODA
DISTRITO DE LOS SANTOS									
CORREGIMIENTO: AGUA BUENA									
7565086040018	MAYABEL RIVERA DE BARRIA	7-108-561	CAÑAZAS (LOS SANTOS)	CAÑAZAS	0.0518	CAMINO DE CAÑAZAS A EL RIO GUARARE	ENEIDA DE GRACIA VERGARA	ELIECER MIGUEL RIVERA DE GRACIA	ENEIDA DE GRACIA VERGARA
7565086040020	ELIECER MIGUEL RIVERA DE GRACIA	7-111-789	CAÑAZAS (LOS SANTOS)	CAÑAZAS	0.1526	CAMINO DE CAÑAZAS A EL RIO GUARARE	MIGUEL ANTONIO RIVERA DE GRACIA	MIGUEL ANTONIO RIVERA DE GRACIA	ENEIDA DE GRACIA VERGARA MAYABEL RIVERA DE BARRIA
7565086040027	CELESTINO RIVERA DE GRACIA	7-69-2649	LA ZATRA ARRIBA (LOS SANTOS)	CAÑAZAS	3.7361	VICENTE DE GRACIA VERGARA CAMINO DE CAÑAZAS A EL RIO GUARARE	JOSE MARIA MOLINA DE GRACIA	CAMINO DE CAÑAZAS A EL RIO GUARARE	VICENTE DE GRACIA VERGARA
7565086040072	EUCLIDES BRAVO DE GRACIA EUCLIDES JOSE BRAVO (N.U.)	(N.U.) 7-72-436	LAS PEÑITAS (LOS SANTOS)	LA ZATRA ARRIBA	3.8385	MABEL MORSILLO DE QUINTERO	NICOMEDES MORENO DOMINGUEZ CAMINO DE CAÑAZAS A EL RIO GUARARE	CAMINO DE CAÑAZAS A EL RIO GUARARE	MABEL MORSILLO DE QUINTERO NICOMEDES MORENO DOMINGUEZ
	ENSO ORLANDO BRAVO DE GRACIA	6-50-466	LA ZATRA ARRIBA (LOS SANTOS)						
	EUCLIDES RAUL BRAVO ESPINO	7-34-604	LA ZATRA ARRIBA (LOS SANTOS)						
7565086530165	MAXIMINO RIOS CORTES	7-80-5	AGUA BUENA (LOS SANTOS)	AGUA BUENA	0.0138	CAMINO DE SERVICIO EN AGUA BUENA GONZALO AUGUSTO BAUCEDO NIETO	MAXIMINO RIOS CORTES	CAMINO DE SERVICIO EN AGUA BUENA	GONZALO AUGUSTO BAUCEDO NIETO
7565086530193	TIBURCIO DE GRACIA VILLARREAL	7-81-92	AGUA BUENA	AGUA BUENA	0.1470	TIBURCIO DE GRACIA VILLARREAL	JOSEFINA MARTINEZ DE RIOS	JOSEFINA MARTINEZ DE RIOS MANUEL BALBINO DE GRACIA VILLARREAL	DAVID DE GRACIA VILLARREAL JOSE JOAQUIN BARRIOS DE GRACIA CARLOS HUMBERTO DE GRACIA VILLARREAL
7565086530212	ISRRAEL SAEZ DE LEON	7-95-186	AGUA BUENA (LOS SANTOS)	AGUA BUENA	0.0330	ISRRAEL SAEZ DE LEON ZOILO SAEZ DE GRACIA	ROSA ENEIDA SAEZ DE DE LEON JUAN DE MATA SAEZ GRACIA	ROSA ENEIDA SAEZ DE DE LEON ZOILO SAEZ DE GRACIA	ISRRAEL SAEZ DE LEON JUAN DE MATA SAEZ GRACIA
CORREGIMIENTO: EL GUASIMO									
7550086510014	TERESO CASTRO RIVERA	7-52-635		SAN LUIS	0.1767	CARRETERA DE LOS SANTOS A MACARACAS CAMINO DE SERVICIO EN SAN LUIS	FRANCISCO URENA MUDARRA	CARRETERA DE LOS SANTOS A MACARACAS	FRANCISCO URENA MUDARRA CAMINO DE SERVICIO EN SAN LUIS
7550086510035	MIGUEL DE LOS SANTOS RODRIGUEZ COVA	7-88-2611	SAN LUIS (LOS SANTOS)	SAN LUIS	7.7808	PAULO PEREZ AGUILAR CAMINO DE VILLA LOURDES A SAN LUIS	JOSE FILETO CASTILLO JAEN CAMINO ESTE A SAN LUIS	GREGORIO MEDINA JAEN CAMINO DE VILLA LOURDES A SAN LUIS	CAMINO ESTE A SAN LUIS
7550086510047	EDILSA ESTHER SOLIS DE VEGA	7-99-705	SAN LUIS (LOS SANTOS)	SAN LUIS	0.5375	PEDRO MIGUEL ESCALONA SOLIS CAMINO DE VILLA LOURDES A SAN LUIS	LORENZO VILLARREAL CASTRO ESTHER DOMINGUEZ	ESTHER DOMINGUEZ	PEDRO MIGUEL ESCALONA SOLIS
7550086510070	EDILSA ESTHER SOLIS DE VEGA	7-99-705	SAN LUIS (LOS SANTOS)	SAN LUIS	5.2847	SEVERINA MEDINA DE RODRIGUEZ CAMINO DE VILLA LOURDES A SAN LUIS	JOSE FILETO CASTILLO JAEN	JOSE FILETO CASTILLO JAEN CAMINO DE VILLA LOURDES A SAN LUIS	SEVERINA MEDINA DE RODRIGUEZ JOSE FILETO CASTILLO JAEN
7550086520034	SEBASTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	7-51-911	SAN LUIS (LOS SANTOS)	SAN LUIS	2.4834	MANUEL GUTIERREZ PALMA	ANGEL QUINTERO RODRIGUEZ CARRETERA DE LOS SANTOS A MACARACAS	MANUEL GUTIERREZ PALMA ANGEL QUINTERO RODRIGUEZ	CONCEPCION VEGA QUINTERO CARRETERA DE LOS SANTOS A MACARACAS
7550086520035	ANGEL QUINTERO RODRIGUEZ	7-86-2738	SAN LUIS (LOS SANTOS)	SAN LUIS	1.8311	SEBASTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FREDESVINDA ESCOBAR DE ULLOA CARRETERA DE LOS SANTOS A MACARACAS	MANUEL GUTIERREZ PALMA SEBASTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ FREDESVINDA ESCOBAR DE ULLOA	SEBASTIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARRETERA DE LOS SANTOS A MACARACAS
CORREGIMIENTO: LA COLORADA									
7550086530022	NATALIO JULIAN MENDIETA CASTILLERO	8-53-1274	CHITRE (CHITRE)	LOS PICADORES	7.3381	ANTONIO CABALLERO PEREZ RUFINA MENDIETA PEREZ (Q.E.P.D.)	CAMINO DE SERVICIO A PICA PICA	ANTONIO CABALLERO PEREZ CAMINO DE SERVICIO A PICA PICA	TEODORO MENDIETA GREGORIO MITRE MENDIETA VICTOR MANUEL MITRE DOMINGUEZ
	ORLANDO CECILIO MENDIETA CASTILLERO	8-50-2134	CHITRE (CHITRE)						
CORREGIMIENTO: LA ESPIGADILLA									

Digitalizado por la Asamblea Nacional

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Has)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
7565065519018	ESTHER YOLANDA FRIAS DE PEREZ	7-72-2589	LAS LOMITAS (LOS SANTOS)	LAS LOMITAS	0.1246	AGUSTINA DE GRACIA CASTILLO ROSA ELVIRA MENDIETA DE VILLARREAL	ROSA EVELIA VILLARREAL DE DE GRACIA CAMINO DE LAS LOMITAS A LOS ANGELES	DORA ESTHER DE LEON DE VERGARA ROSA EVELIA VILLARREAL DE DE GRACIA	ROSA ELVIRA MENDIETA DE VILLARREAL
7565067040022	JOSE CASTRO NIETO	7-88-1305	LA ESPIGADILLA (LOS SANTOS)	LOS CERROS	2.8843	JUANA CASTRO DE FRIAS	BALBINO CASTRO RIVERA MARCIRA CASTRO DE PEREZ	BALBINO CASTRO RIVERA CAMINO DE SERVICIO EN LA ESPIGADILLA	JUANA CASTRO DE FRIAS FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ MARCIRA CASTRO DE PEREZ
7565067040134	BOLIVAR ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ	6-11-[illegible]	LLANO LARGO (LOS SANTOS)	LOS CERROS	1.7994	SERVIDUMBRE EN LOS CERROS	FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ	FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ	FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ
CORREGIMIENTO: LA VILLA DE LOS SANTOS (CABECERA)									
7560067030023	ABEL SAUCEDO	7-12-477	JOBO DULCE (LOS SANTOS)	EL TEBUJO	1.4630	ROMULO ORIEL COHEN VASQUEZ	JUAN ANTONIO CASTILLO CARVAJAL CAMINO DE SERVICIO DE EL TEBUJO A MEMBRILLAL	MAXIMINO SET QUINTERO JUAN ANTONIO CASTILLO CARVAJAL	ROMULO ORIEL COHEN VASQUEZ CAMINO DE SERVICIO DE EL TEBUJO A MEMBRILLAL
7560067030042	JOSE MARMODIO CARVAJAL JAEN	7-30-72	JOBO DULCE (LOS SANTOS)	MEMBRILLAL	0.6353	GEREMIAS CARVAJAL CASTILLO	ERNESTO OSORIO	AUGUSTO ESPINO	GEREMIAS CARVAJAL CASTILLO CAMINO DE SERVICIO DE EL TEBUJO A MEMBRILLAL
	JOSE MARMODIO CARVAJAL CASTILLO	7-116-226	JOBO DULCE (LOS SANTOS)						
	EDILMA RAQUEL CARVAJAL MORENO	7-108-826	JOBO DULCE						
7560067030057	BENEDICTA CARVAJAL	7-37-123	JOBO DULCE (LOS SANTOS)	MEMBRILLAL	1.4881	CONCEPCION CARVAJAL DE LA TORRE CAMINO DE SERVICIO DE EL TEBUJO A MEMBRILLAL	SILVESTRA CHEST QUINTERO ALCIDES CARVAJAL JAEN	ALCIDES CARVAJAL JAEN	SILVESTRA CHEST QUINTERO CAMINO DE SERVICIO DE EL TEBUJO A MEMBRILLAL
7560067040007	JOSE DE LA CRUZ VASQUEZ GARRIDO	7-78-780	SAN AGUSTIN (LOS SANTOS)	SAN AGUSTIN	0.1229	IRENE VASQUEZ POVEDA	LEONIDAS VILLARREAL FRIAS	IRENE VASQUEZ POVEDA LEONIDAS VILLARREAL FRIAS	JOSE DE LA CRUZ VASQUEZ GARRIDO
7560067530016	HECTOR AUGUSTO GONZALEZ MITRE	6-57-1884	LOS SANTOS (LOS SANTOS)	E. TORNO	3.3886	ROGELIO ESTEBAN GONZALEZ CEDEÑO RIO LA VILLA	ROLANDO ANTONIO CEDEÑO DEAGO CAMINO A EL RIO LA VILLA	ROLANDO ANTONIO CEDEÑO DEAGO RIO LA VILLA	RODELIO ESTEBAN GONZALEZ CEDEÑO CAMINO A EL RIO LA VILLA
	MABEL ALBERTO GONZALEZ MITRE	6-58-2669	CHITRE (CHITRE)						
	ORLANDO AXEL GONZALEZ MITRE	6-57-1124	CHITRE (CHITRE)						
7560067530037	OCTAVIO JIMENEZ DELGADO	7-37-134	SANTA ANA (LOS SANTOS)	SAN AGUSTIN	0.0710	CARRETERA DE LOS SANTOS A MACARACAS	JOSE MARIA JIMENEZ CASTILLO	JOSE MARIA JIMENEZ CASTILLO	EDUARDO OCTAVIO JIMENEZ JIMENEZ CARRETERA DE LOS SANTOS A MACARACAS
7560067530067	CARLOS ENRIQUE VASQUEZ SAEZ	7-71-2248	SAN AGUSTIN (LOS SANTOS)	SAN AGUSTIN	0.0833	TEOFILA CASTILLERO DE MELGAR CARRETERA DE LOS SANTOS A MACARACAS	CAMINO DE SAN AGUSTIN A LLANO LARGO	PEDRO JOSE HERNANDEZ CARVAJAL CARRETERA DE LOS SANTOS A MACARACAS	TEOFILA CASTILLERO DE MELGAR
CORREGIMIENTO: LAS CRUCES									
7555985519020	UBALDINO DIAZ MITRE	7-31-42	CHACON (LOS SANTOS)	CHACON	18.0145	FRANCISCO DIAZ MITRE	VICTORIA DIAZ ANGELA ONEIDA MELGAR GONZALEZ	FRANCISCO DIAZ MITRE CAMINO DE SERVICIO EN CHACON	BENJAMIN MELGAR VICTORIA DIAZ FRANCISCO DIAZ MITRE
7560065540015	JUDITH MARGARITA BARRIOS DE BARRIOS	8-41-1173	AGUA BUENA (LOS SANTOS)	LA GALERA	6.9462	ORIEL ANTONIO BARRIOS RIVERA ANGELA ONEIDA MELGAR GONZALEZ	ADELAIDO GUTIERREZ ADAN CORTES	ORIEL ANTONIO BARRIOS RIVERA ADELAIDO GUTIERREZ	ADAN CORTES CAMINO DE EL CAPURI A LA GALERA
7560066010041	JUSTO FRIAS MELGAR	7-15-379	RINCON GRANDE (LOS SANTOS)	RINCON GRANDE	4.2777	MANUEL SAEZ FRIAS CAMINO DE LAS CRUCES A LA LIMONA	BERNARDO OSCAR SAMANIEGO DE LEON EVANGELISTA DE GRACIA MELGAR	MANUEL SAEZ FRIAS	EVANGELISTA DE GRACIA MELGAR
	JUAN MANUEL MELGAR BAEZ	7-88-2675	LAS TRANQUITAS, LAS CRUCES						
	NOVENCIDA DE FRIAS RAMOS	7-75-837	LAS TRANQUITAS, LAS CRUCES						
7560066010047	JUSTO FRIAS MELGAR	7-15-379	RINCON GRANDE (LOS SANTOS)	RINCON GRANDE	4.3104	EVANGELISTA DE GRACIA MELGAR CAMINO DE LAS CRUCES A LA LIMONA	EVANGELISTA DE GRACIA MELGAR SATURNINA CORDOBA SANCHEZ	EVANGELISTA DE GRACIA MELGAR	CAMINO DE LAS CRUCES A LA LIMONA
	JUAN MANUEL MELGAR BAEZ	7-88-2675	LAS TRANQUITAS, LAS CRUCES						
	NOVENCIDA DE FRIAS RAMOS	7-75-837	LAS TRANQUITAS, LAS CRUCES						
7560066010059	RAFAEL BARRIOS BRAVO	7-26-372	AGUA BUENA (LOS SANTOS)	LA LIMONA	7.4236	AGRIPINA NAVARRO DE GUTIERREZ BERNARDO OSCAR SAMANIEGO DE LEON QUEBRADA LA MONA	BERNARDO OSCAR SAMANIEGO DE LEON LUZ MARIA SAEZ DE BULTRON	LUZ MARIA SAEZ DE BULTRON CAMINO DE LAS CRUCES A LA LIMONA	BERNARDO OSCAR SAMANIEGO DE LEON
	JORGE YOBANY BARRIOS VERGARA	8-56-2382	AGUA BUENA (LOS SANTOS)						
7560066030022	JOSE JUAQUIN RAMOS VILLARREAL JUAQUIN RAMOS (N.U.)	(N.U.) 7-41-773	LA LIMONA (LOS SANTOS)	LA LIMONA	0.1375	ANDRES MANUEL VILLARREAL TORRES	JUAN ANTONIO SAEZ DOMINGUEZ	BIENVENIDA JAEN	CAMINO DE LAS CRUCES A LA LIMONA
7560066040051	LIBRADA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ	7-86-433	VILLA LOURDES (LOS SANTOS)	LAS CRUCES	1.4761	ARNULFO CANO SANCHEZ ARGELIS OMILDA RODRIGUEZ SAMANIEGO	BLANCA ELVIA GUTIERREZ DE SAMANIEGO	BLANCA ELVIA GUTIERREZ DE SAMANIEGO CAMINO DE SERVICIO EN RINCON GRANDE	ARNULFO CANO SANCHEZ
	MARIA FELIX RODRIGUEZ DE VERGARA	7-85-539	LAS CRUCES (LOS SANTOS)						
	ROGELIA RODRIGUEZ GUTIERREZ	7-88-479	VILLA LOURDES (LOS SANTOS)						
	SABINA GUTIERREZ VDA. DE RODRIGUEZ	7-45-34	LAS CRUCES (LOS SANTOS)						
7560065530022	HELIODORA GUTIERREZ DE PEREZ	7-93-547	SAN MIGUELITO (SAN MIGUELITO)	EL GUABE	5.1601	ISAIAS MELGAR SAMANIEGO	AMORES GUTIERREZ GUTIERREZ CAMINO DE LA MINA A LAS CRUCES	BENJAMIN GUTIERREZ GUTIERREZ ISMAEL CEDEÑO GUTIERREZ AMORES GUTIERREZ GUTIERREZ	ISAIAS MELGAR SAMANIEGO
CORREGIMIENTO: LAS GUABAS									
7550065010069	JOSEFINA ANTUNEZ ESCOBAR	7-44-106	LAS GUABAS (LOS SANTOS)	LAS GUABAS ARRIBA	0.5125	CAMINO DE SAN LUIS A LLANO LOS ESCOBAR CAMINO DE SERVICIO EN LLANO LOS ESCOBAR	CARRETERA DE VILLA LOURDES A EL GUASIMO	CAMINO DE SAN LUIS A LLANO LOS ESCOBAR	JULIO ERNESTO ESCOBAR MORALES CARRETERA DE VILLA LOURDES A EL GUASIMO
	ISABEL SAMANIEGO ESCOBAR	7-41-618	CHITRE (CHITRE)						
	RAMON SAMANIEGO ESCOBAR	7-51-686	LAS GUABAS (LOS SANTOS)						
7560065010081	MERCEDES PEREZ ALONSO MERCEDES PEREZ NIETO (N.U.)	(N.U.) 7-65-85	LAS GUABAS (LOS SANTOS)	CAMPANA	4.7935	AGUSTIN RODRIGUEZ GUTIERREZ CARRETERA DE VILLA LOURDES A EL GUASIMO	FRANCISCO PEREZ JUAN BAUTISTA ESCOBAR GUTIERREZ GILBERTO AUGUSTO ESCOBAR ESCOBAR	JUAN BAUTISTA ESCOBAR GUTIERREZ JUAN ANTONIO ESCOBAR CASTRO ARISTIDES ESCOBAR PEREZ ERMINIO GUTIERREZ	AGUSTIN RODRIGUEZ GUTIERREZ FRANCISCO PEREZ
7550065010100	GABRIEL CORTEZ GUTIERREZ	7-41-411	LAS GUABAS (LOS SANTOS)	LAS GUABAS ARRIBA	8.2303	VICTOR RODRIGUEZ BATISTA ERMINIO GUTIERREZ	UBALDINO GUTIERREZ CAMINO A LAS GUABAS ARRIBA	VICTOR RODRIGUEZ BATISTA AQUILEO GUTIERREZ (J.S.P.D.) CAMINO A LAS GUABAS ARRIBA	UBALDINO GUTIERREZ
7555065030065	DOMINGO PEREZ	7-11-340	LA LAJA (LOS SANTOS)	LAS GUABAS	39.5217	RUBEN DARIO MORALES GUTIERREZ MANUEL ISABEL BALDAÑA GONZALEZ CECILIO BENAVIDES ESCOBAR	SANTOS ANGEL VEGA ALONZO JAIME ARIEL DE FRIAS	CAMINO DE LAS GUABAS A LA LAJA	CECILIO BENAVIDES ESCOBAR CAMINO DE SERVICIO OESTE A LA LAJA
	EMILIO VEGA PEREZ	7-30-718	LA LAJA (LOS SANTOS)						
7555065040010	ONORIO RODRIGUEZ BERNAL	7-61-843	LAS GUABAS (LOS SANTOS)	EL ROBLE	0.0773	CAMINO DE LAS GUABAS A LA MINA CAMINO DE SERVICIO EN LAS GUABAS	ALEIDA GUTIERREZ DE BATISTA	CAMINO DE LAS GUABAS A LA MINA	ALEIDA GUTIERREZ DE BATISTA CAMINO DE SERVICIO EN LAS GUABAS
7555065040030	LILIA ESTHER DE FRIAS DE CEDEÑO	7-72-266	LAS CRUCES (LOS SANTOS)	BOA LOS PEREZ	0.3166	ALBERTO RAUL CASTRO	YARA MARIXENIA MELGAR PEREZ CAMINO DE SERVICIO EN LAS GUABAS	YARA MARIXENIA MELGAR PEREZ	FRANCISCO PEREZ FRIAS
7555065040033	DAMARIS MARLIN PEREZ	7-86-8533	LAS GUABAS (LOS SANTOS)	BOA LOS PEREZ	0.8489	ARACELIS PEREZ FRIAS	CAMINO DE LAS GUABAS A EL COCLESITO	CAMINO DE SERVICIO EN LAS GUABAS CAMINO DE LAS GUABAS A EL COCLESITO	CAMINO DE LAS GUABAS A EL COCLESITO QUEBRADA EL CABALLO
7555065040036	MARIA MAGUIN DE FRIAS BALDAÑA	7-53-804		BOA LOS PEREZ	0.0887	ERASTO CEDEÑO CASTRO CAMILO GUTIERREZ PEREZ	FRANCISCO PEREZ FRIAS CAMINO DE SERVICIO EN LAS GUABAS	FRANCISCO PEREZ FRIAS CAMILO GUTIERREZ PEREZ	ERASTO CEDEÑO CASTRO FRANCISCO PEREZ FRIAS
7555065040124	CLEMENTINA FRIAS CLEMENTINA DOMINGUEZ (N.U.)	(N.U.) 6-28-561	LAS GUABAS (LOS SANTOS)	LAS GUABAS	0.1971	ASTEVIA AURORA GUTIERREZ DE DE FRIAS CAMINO DE VILLA LOURDES A LAS GUABAS	ALVIS LEONEL DOMINGUEZ	ALVIS LEONEL DOMINGUEZ CAMINO DE VILLA LOURDES A LAS GUABAS	ASTEVIA AURORA GUTIERREZ DE DE FRIAS ALVIS LEONEL DOMINGUEZ RAMIRO DOMINGUEZ DOMINGUEZ
	CESAR AUGUSTO DOMINGUEZ	7-87-382	LAS GUABAS						
7555065040156	SATURNINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ	7-104-789	CAÑAZA (LOS SANTOS)	CAÑAZA	0.0829	LUZ MARIA GUTIERREZ DOMINGUEZ	LUZ MARIA GUTIERREZ DOMINGUEZ CAMINO DE LAS GUABAS ARRIBA A CAÑAZA	LUZ MARIA GUTIERREZ DOMINGUEZ	LUZ MARIA GUTIERREZ DOMINGUEZ CAMINO DE LAS GUABAS ARRIBA A CAÑAZA
7555065040167	RICARDO MANUEL ESCOBAR VEGA	7-81-88	LAS GUABAS	CAÑAZA	0.4286	ALVIS LEONEL DOMINGUEZ	AUGUSTO ANTONIO MORALES GUTIERREZ	CAMINO DE VILLA LOURDES A LAS GUABAS	ALVIS LEONEL DOMINGUEZ CAMINO DE LAS GUABAS A LA LAJA
	ROSA EVELIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ	7-88-765	CAÑAZA, LAS GUABAS						
7555065040169	FIDELINA GUTIERREZ DOMINGUEZ	7-41-731	LAS GUABAS	LAS GUABAS	0.0836	CRESCENCIO DOMINGUEZ RIOS	GREGORIO GUTIERREZ PERALTA CAMINO DE VILLA LOURDES A LAS GUABAS	CRESCENCIO DOMINGUEZ RIOS GREGORIO GUTIERREZ PERALTA	CAMINO DE VILLA LOURDES A LAS GUABAS
	LUIS ERNESTO DOMINGUEZ GUTIERREZ	7-700-1444	LAS GUABAS						
7555065040182	ADOLFO VEGA FRIAS	7-88-521	SANTA CLARA (LOS SANTOS)	SANTA CLARA	1.3788	CAMINO DE SERVICIO EN SANTA CLARA JUAN PAULINO CASTRO DOMINGUEZ JUAN PAULINO CASTRO DOMINGUEZ	GREGORIO GUTIERREZ PERALTA BERNABE HERNANDEZ	QUEBRADA EL CABALLO JUAN PAULINO CASTRO DOMINGUEZ	CAMINO DE SERVICIO EN SANTA CLARA CAMINO DE SERVICIO A SANTA CLARA MIGUEL DE FRIAS CASTRO

Digitalizado por la Asamblea Nacional

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Has)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
7555086040200	CELESTINA ESCOBAR DE CAMARGO	7-32-304	CAÑAZA (LOS SANTOS)	CAÑAZA	0.0267	LUZ MARIA GUTIERREZ DOMINGUEZ	FELIPA FLORES DOMINGUEZ	CAMINO DE LAS GUABAS A LA LAJA	LUZ MARIA GUTIERREZ DOMINGUEZ
7555086040223	MARIA CATALINA FLORES DOMINGUEZ	7-72-223	LA CAÑAZA (LOS SANTOS)	CAÑAZA	0.7377	AUGUSTO ANTONIO MORALES GUTIERREZ AUGUSTO ANTONIO MORALES GUTIERREZ NIEVES FLORES ESCOBAR	CAMINO DE LAS GUABAS A LA LAJA	NIEVES FLORES ESCOBAR	AUGUSTO ANTONIO MORALES GUTIERREZ CAMINO DE LAS GUABAS A LA LAJA
7555086530058	EDILMA PEREZ DE ESCOBAR	7-69-2584	PANAMA (PANAMA)	EL ROBLE	3.6844	SIMON MARTINEZ ESCOBAR ARCELIO PEREZ CASTILLO	CAMINO DE SAN LUIS A LAS GUABAS	JUSTO PASTOR PEREZ CASTRO	ARCELIO PEREZ CASTILLO CAMINO DE SAN LUIS A LAS GUABAS
CORREGIMIENTO: LLANO LARGO									
7560087010034	MERCEDES HERRERA DE SANTANA	9-46-478	LAS PEÑAS (LOS SANTOS)	LAS PEÑAS	0.0500	HEREDIA SAEZ SAEZ LEONARDO CASTILLO	ISMAEL ARABA ARABA	IGLESIA INTERNACIONAL CUADRANGULAR IGL. INT. CUADRANG. HEREDIA SAEZ SAEZ	HEREDIA SAEZ SAEZ LEONARDO CASTILLO
CORREGIMIENTO: LOS ANGELES									
7570087030149	RAFAEL ELIZONDO CARRASQUILLA BATISTA	7-71-1462	PANAMA (PANAMA)	AGUA BUENA	0.5865	TOMAS CASTILLERO MORENO FRIAS CAMINO DE EL ESPINAL A EL DORMILON	TOMAS CASTILLERO MORENO FRIAS	TOMAS CASTILLERO MORENO FRIAS	CAMINO DE LA HONDA A BABAMA GRANDE ABAJO
CORREGIMIENTO: SABANAGRANDE									
7565086040093	ALEXIS JAVIER RIVERA VERGARA	7-105-30	LA ZATRA (LOS SANTOS)	LA ZATRA	0.1878	ISMAEL RIVERA CORTES ARCADIO DE LEON PERALTA	LUIS MANUEL RIVERA CORTES CAMINO DE LOS CHACONES A LA ZATRA	ARCADIO DE LEON PERALTA BERNARDINA RIVERA MARTINEZ CAMINO DE LOS CHACONES A LA ZATRA	ISMAEL RIVERA CORTES LUIS MANUEL RIVERA CORTES
7570086510067	AQUILINO CASTILLO FRIAS	7-84-552	SABANAGRANDE (LOS SANTOS)	SABANAGRANDE ABAJO	1.5023	EURIBIADES MORCILLO APARICIO BALBINA FRIAS ARABA	AURA ANTONIA AGURTO DE ORTIS CAMINO DE SERVICIO EN SABANAGRANDE ABAJO	JOSE MARIA MORCILLO CASTILLERO AURA ANTONIA AGURTO DE ORTIS AQUILINO CASTILLO FRIAS EURIBIADES MORCILLO APARICIO	BALBINA FRIAS ARABA CAMINO DE SERVICIO EN SABANAGRANDE ABAJO
7570086530134	OVIDIO ANTONIO VERGARA RIOS	7-28-56	SABANAGRANDE ARRIBA (LOS SANTOS)	LAS PEÑITAS	1.1432	OVIDIO ANTONIO VERGARA RIOS CAMINO ESTE A SABANAGRANDE	JOSE MANUEL MEDINA MELGAR	JOSE MANUEL MEDINA MELGAR CAMINO ESTE A SABANAGRANDE	OVIDIO ANTONIO VERGARA RIOS RODOLFO GARCIA
7570086530135	OVIDIO ANTONIO VERGARA RIOS	7-28-56	SABANAGRANDE ARRIBA (LOS SANTOS)	LAS PEÑITAS	0.7783	ANTONIO DOMINGO MORENO	ANTONIO DOMINGO MORENO	ANTONIO DOMINGO MORENO	OVIDIO ANTONIO VERGARA RIOS
7570086540016	DAMARIS LISBETH VERGARA DE CEDEÑO OVIDIO ANTONIO VERGARA RIOS	6-48-2533 7-28-56	MONAGRILLO SABANAGRANDE ARRIBA (LOS SANTOS)	LA JAGUA	10.7810	RAMIRO RAUL RIVERA SAEZ MAXIMINO CASTILLERO MARTINEZ	MARCELINO FRIA SANDOVAL CAMINO DE EL DORMILON A SABANAGRANDE ABAJO	MAXIMINO CASTILLERO MARTINEZ CAMINO DE EL DORMILON A SABANAGRANDE ABAJO	MARCELINO FRIA SANDOVAL
CORREGIMIENTO: SANTA ANA									
7565087510052	CARMEN CECILIA PERALTA DE BATISTA MANUELA MARIA PERALTA DE TOULIER	7-92-2293 7-92-586	SANTA ANA (LOS SANTOS) EL EJIDO (LOS SANTOS)	SANTA ANA	13.7316	COOPERATIVA DE PROD. Y MERC. DE SAL SALINEROS SANTEÑOS R.L., COOP. DE PROD. Y M. CAMINO DE SERVICIO EN SANTA ANA ARRIBA	JOSE MARIA PERALTA RIVERA (Q.E.P.D.) ALCIBIADES RODRIGUEZ SALAZAR	COOPERATIVA DE PROD. Y MERC. DE SAL SALINEROS SANTEÑOS R.L., COOP. DE PROD. Y M. JOSE MARIA PERALTA RIVERA (Q.E.P.D.)	ALCIBIADES RODRIGUEZ SALAZAR CAMINO DE SERVICIO EN SANTA ANA ARRIBA
7570088030045	IGNACIO BONILLA RODRIGUEZ	9-117-266	MONAGRE (LOS SANTOS)	MONAGRE	0.0749	ISMAEL FUENTES CASTILLO	CRTA. DE EL EJIDO A PLAYA MONAG. Y PLAYA ROMPIO CAMINO DE SERVICIO EN MONAGRE	CRTA. DE EL EJIDO A PLAYA MONAG. Y PLAYA ROMPIO	ISMAEL FUENTES CASTILLO CAMINO DE SERVICIO EN MONAGRE
CORREGIMIENTO: TRES QUEBRADAS									
7565086530001	BETZAIDA MERCEDES NUÑEZ DE LEON EULOGIA NUÑEZ RIOS	7-91-2380 7-54-89	CONDADO DEL SUR (SANTIAGO) TRES QUEBRADAS (LOS SANTOS)	TRES QUEBRADAS	5.0089	CAMINO NOROESTE A TRES QUEBRADAS	GILBERTO NUÑEZ RIOS CORREGIDURIA DE TRES QUEBRADAS, A.V. TRES QUEBRADAS CAMINO DE LLANO LARGO A TRES QUEBRADAS	CAMINO DE LLANO LARGO A TRES QUEBRADAS CAMINO NOROESTE A TRES QUEBRADAS	GILBERTO NUÑEZ RIOS OTILIA NUÑEZ RIOS
7565086530046	BETZAIDA MERCEDES NUÑEZ DE LEON EULOGIA NUÑEZ RIOS	7-91-2380 7-54-89	CONDADO DEL SUR (SANTIAGO) TRES QUEBRADAS (LOS SANTOS)	TRES QUEBRADAS	0.3734	LUIS ANTONIO MORENO DOMINGUEZ FELIX PAULO NUÑEZ RIOS	OTILIA NUÑEZ RIOS EULOGIA NUÑEZ RIOS	LUIS ANTONIO MORENO DOMINGUEZ OTILIA NUÑEZ RIOS	FELIX PAULO NUÑEZ RIOS EULOGIA NUÑEZ RIOS
7565086530059	RUFINO ALEXIS RIOS SAMANIEGO MAYRA YAMILETH NAVARRO DE RIOS	7-92-1145 7-96-809	TRES QUEBRADAS (LOS SANTOS) TRES QUEBRADAS	TRES QUEBRADAS	0.0158	RUFINO ALEXIS RIOS SAMANIEGO CARRETERA DE LA ESPIGADILLA A AGUA BUENA	PACIFICO RIOS CARDENAS ADONAI MERCEDES RIOS SAMANIEGO	ADONAI MERCEDES RIOS SAMANIEGO CARRETERA DE LA ESPIGADILLA A AGUA BUENA	RUFINO ALEXIS RIOS SAMANIEGO
7565086530085	AURELIO ARMANDO SAEZ GUTIERREZ BELGICA IVETT SAEZ GUTIERREZ LESBIA DEL CARMEN SAEZ GUTIERREZ DOMINGA VEGA DOMINGA GUTIERREZ (N.V.)	7-81-2272 7-97-778 7-84-1579 (NV) 7-43-901	TRES QUEBRADAS (LOS SANTOS) TRES QUEBRADAS TRES QUEBRADAS TRES QUEBRADAS	TRES QUEBRADAS	0.5295	SECUNDINO MORENO DE GRACIA	ISRAEL ANTONIO SAEZ RIOS	DORALIS BEMILDA CARDENAS RIOS HERNAN CORTEZ VERGARA	ISRAEL ANTONIO SAEZ RIOS CARRETERA DE LA ESPIGADILLA A AGUA BUENA
7565086530111	SEVERINA RAMOS DIAZ	7-71-1356	TRES QUEBRADAS (LOS SANTOS)	TRES QUEBRADAS	0.0241	ZENAIDA RAMOS DIAZ ENEIDA DE FRIAS VILLARREAL	ZENAIDA RAMOS DIAZ CAMINO DE SERVICIO EN TRES QUEBRADAS	ZENAIDA RAMOS DIAZ	ENEIDA DE FRIAS VILLARREAL CAMINO DE SERVICIO EN TRES QUEBRADAS
7565086540034	DANYS MIREYA RIOS DE VILLARREAL	7-70-2308	TRES QUEBRADAS (LOS SANTOS)	TRES QUEBRADAS	3.5111	GERMAN ARTURO RIOS NAVARRO	NIDIA ROSA RIOS DE AYALA	GERMAN ARTURO RIOS NAVARRO CAMINO DE LLANO LARDO A TRES QUEBRADAS	ISRAEL ANTONIO SAEZ RIOS
7565086540081	DANYS MIREYA RIOS DE VILLARREAL	7-70-2308	TRES QUEBRADAS (LOS SANTOS)	TRES QUEBRADAS	0.2653	BREDIO RIOS NAVARRO DANYS MIREYA RIOS DE VILLARREAL	VALENTIN RIOS GONZALEZ	VALENTIN RIOS GONZALEZ DANYS MIREYA RIOS DE VILLARREAL	RICAURTE NUÑEZ DE LEON ESPERANZA REINA NAVARRO DE RIOS
CORREGIMIENTO: VILLA LOURDES									
7555086020028	ZOBEIDA ARACELYS FRIAS VITAL	7-92-1584	VILLA LOURDES (LOS SANTOS)	VILLA LOURDES	0.0452	JULIA CANO GONZALEZ CAMINO DE VILLA LOURDES A EL CAPURI	HORACIO MELGAR	HORACIO MELGAR CAMINO DE VILLA LOURDES A EL CAPURI	JULIA CANO GONZALEZ HORACIO MELGAR
7555086020070	CIRILO DIAZ DE GRACIA	7-91-90	EL CAPURI (LOS SANTOS)	EL CAPURI	0.0489	DOMITILA FRIAS DE MELGAR	DOMITILA FRIAS DE MELGAR CAMINO DE VILLA LOURDES A EL CAPURI	DOMITILA FRIAS DE MELGAR CAMINO DE VILLA LOURDES A EL CAPURI	DOMITILA FRIAS DE MELGAR
7555086020072	MARGARITO MELGAR DE LEON VICTOR MERCEDES MELGAR DE LEON	7-72-287 7-84-1479	EL CAPURI (LOS SANTOS)	EL CAPURI	6.9580	FRANCISCO MORALES MELGAR DOMITILA FRIAS DE MELGAR	LEONCIO MELGAR DIAZ CORREGIDURIA DE VILLA LOURDES, A.V. EL CAPURI CAMINO DE VILLA LOURDES A EL CAPURI	DOMITILA FRIAS DE MELGAR	SECUNDINA FRANCO GUTIERREZ FRANCISCO HERMINIO DIAZ CORTES CAMINO DE VILLA LOURDES A EL CAPURI
7555086020082	RUBEN DARIO DIAZ CORTEZ	7-104-824	EL CAPURI (LOS SANTOS)	EL CAPURI	0.1830	FRANCISCO MORALES MELGAR	SECUNDINA FRANCO GUTIERREZ	CARMEN SARITA DE GRACIA DE GONZALEZ FRANCISCO MORALES MELGAR	SECUNDINA FRANCO GUTIERREZ CAMINO DE VILLA LOURDES A EL CAPURI
7555086020091	ROSA ELENA CASTRO DE GRACIA	7-114-386	EL CAPURI (LOS SANTOS)	EL CAPURI	0.0450	CAMINO DE EL CAPURI A LAS CABUYA	ALEJANDRO GOMEZ CAMINO DE EL CAPURI A LAS CABUYA	ALEJANDRO GOMEZ	CAMINO DE EL CAPURI A LAS CABUYA
7555086020095	BENJAMIN MELGAR RAMOS	7-16-378	EL CAPURI (LOS SANTOS)	EL CAPURI	4.3487	ALEJANDRO GOMEZ CAMINO DE VILLA LOURDES A EL CAPURI CAMINO DE EL CAPURI A LAS CABUYA	GLADYS MARINA MELGAR DE LEON	GLADYS MARINA MELGAR DE LEON	ALEJANDRO GOMEZ
7555086020102	BOLIVAR DIAZ CORTEZ	7-98-256	EL CAPURI (LOS SANTOS)	EL CAPURI	0.4284	JOSE MARIA DE LEON RODRIGUEZ (Q.E.P.D.) CAMINO DE SERVICIO A EL CAPURI	UBALDINO GUTIERREZ MELGAR	UBALDINO GUTIERREZ MELGAR CAMINO DE SERVICIO A EL CAPURI	JOSE MARIA DE LEON RODRIGUEZ (Q.E.P.D.)
7555086020104	ANTONINO ANTUNEZ CORTEZ	7-38-637	EL CAPURI (LOS SANTOS)	EL CAPURI	0.0871	GRACIELA MARINA MELGAR FRIAS CAMINO DE EL CAPURI A LA GALERA	GRACIELA MARINA MELGAR FRIAS	CAMINO DE EL CAPURI A LA GALERA	GRACIELA MARINA MELGAR FRIAS
7555086030051	ESTEBAN GUTIERREZ VEGA ALBERTO CECILIO GUTIERREZ RAMOS ALEXI EUCLIDES GUTIERREZ MELGAR	7-37-41 7-106-701 7-92-1873	LA LAJA (LOS SANTOS) LA LAJA LA LAJA	LA LAJA	1.2796	VICENTE GUTIERREZ VEGA	CAMINO DE LAS GUABAS A LA LAJA	EMERITA DOMINGUEZ DE GUTIERREZ	SANTOS EPIFANIO GUTIERREZ MELGAR
7555086030065	ELEISE ALFREDO CASTRO FRIAS	7-103-615	LA LAJA (LOS SANTOS)	LA LAJA	0.1147	FIDEL VEGA CORTEZ	FIDEL VEGA CORTEZ	FIDEL VEGA CORTEZ CARRETERA DE MACARACAS A VILLA LOURDES	FIDEL VEGA CORTEZ
7555086030068	ROSALBA NEMECIA NAVARRO CASTRO	7-123-478	LA LAJA (LOS SANTOS)	LA LAJA	0.0270	MARTIN ARABA DELGADO	MIGUEL ANGEL CASTRO	PETRONILO CASTRO	CARRETERA DE MACARACAS A VILLA LOURDES
7555086030081	NUBIA MERCEDES BANDA VELASCOUEZ CELEDONIO DE LEON DE FRIAS	8-520-2173 7-72-276	LA LAJA (LOS SANTOS) LA LAJA (LOS SANTOS)	LA LAJA	0.1545	MAURICIO DE LEON	MAURICIO DE LEON	MAURICIO DE LEON CAMINO DE SERVICIO A LA LAJA	MAURICIO DE LEON

Digitalizado por la Asamblea Nacional

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Has)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
7565080030006	CARLOS DE LEON CORTES	7-75-629	LA LAJA (LOS SANTOS)	LA LAJA	0.1977	MARIANO DE LEON CAMINO DE SERVICIO A LA LAJA	CAMINO DE SERVICIO A LA LAJA	CAMINO DE SERVICIO A LA LAJA	MARIANO DE LEON
	VELKIS MARITZA DE LEON CUBILLA	7-704-1730	LA LAJA						
	SOFIA LOURDES DE LEON CUBILLA	7-703-1030	LA LAJA						
7565080030009	DORA ESTHER FRIAS FRIAS SONIA ESTHER FRIAS (N.U.)	(M.L) 7-80-887	LA LAJA (LOS SANTOS)	LA LAJA	0.9446	RAFAEL EDILBERTO MORALES SAMANIEGO	RAFAEL EDILBERTO MORALES SAMANIEGO	RAFAEL EDILBERTO MORALES SAMANIEGO	CARRETERA DE MACARACAS A VILLA LOURDES
7565080030005	SANTOS MARTINEZ DOMINGUEZ	7-46-616	LOS MARTINEZ (LOS SANTOS)	LOS MARTINEZ	15.0772	LEONCIO MARTINEZ DOMINGUEZ	CAMINO DE LOS GUEVARA A LA LIMONA	CAMINO NORTE A LOS MARTINEZ LEONCIO MARTINEZ DOMINGUEZ	CAMINO DE LOS GUEVARA A LA LIMONA CAMILO SAMANIEGO RAMOS
7565080046024	JULIO CESAR MELGAR SAMANIEGO	7-54-73	LAS CRUCES (LOS SANTOS)	LA MEDINA	17.7134	JACOBO MELGAR GUTIERREZ	FELICIO MELGAR (Q.E.P.D.) CAMINO DE LA MINA A LA CARRIZADA	FELICIO MELGAR (Q.E.P.D.)	PASTOR GUTIERREZ SALDAÑA CAMINO DE LA MINA A LA CARRIZADA
DISTRITO DE PEDASI									
CORREGIMIENTO: ORIA ARRIBA									
7585062530006	RAUL GUTIERREZ SAMANIEGO	7-116-438		ALTO CAMITO	57.2522	JUSTINO GUTIERREZ RIOS	CAMINO DE SERVICIO EN ORIA ARRIBA	JUSTINO GUTIERREZ RIOS JUSTINO GUTIERREZ RIOS CAMINO DE SERVICIO EN ORIA ARRIBA	FRANCISCO ESCUDERO BALLESTERO
	ARNULFO GUTIERREZ SAMANIEGO	7-68-262	ORIA ARRIBA (PEDASI)						
	HERMELINDA GUTIERREZ SAMANIEGO	7-110-648	PANAMA						
	CORALIA GUTIERREZ SAMANIEGO	7-108-736	LA CONCEPCION						
	FREDEBLINDA GUTIERREZ SAMANIEGO	7-68-685	PARITILLA						
	RODOLFO ALFREDO GUTIERREZ SAMANIEGO	7-83-687	LAS TABLAS						
DISTRITO DE POCRI									
CORREGIMIENTO: LAJAMINA									
7590083810006	DANIEL CEDEÑO JAEN	7-31-480	PANAMA (PANAMA)	LA MADERA	17.6882	ANTOLINO ESCUDERO FLORES ANTOLINO ESCUDERO FLORES ABRAHAM ZAMBRANO MANCILLA	CAMINO DE SERVICIO A EL RIO PURIO	ANTOLINO ESCUDERO FLORES CAMINO DE SERVICIO A EL RIO PURIO CAMINO DE CALIFORNIA A LOS ASIENTOS	ALFONSO AYALA CANO (Q.E.P.D.) ANTOLINO ESCUDERO FLORES FABIANA ESPINOSA ABRAHAM ZAMBRANO MANCILLA
	DELIA CEDEÑO DE MIRANDA	7-72-868	PANAMA (PANAMA)						
	SOFIA CEDEÑO DE CEDEÑO	7-85-212	DARIEN (DARIEN)						
	MATILDE CEDEÑO JAEN	7-16-636							
	LURIS ZENAIDA CEDEÑO DE RAMIREZ	7-94-1881	PANAMA						
	FELIPE OSBALDO CEDEÑO GONZALEZ	7-84-877							
DISTRITO DE TONOSI									
CORREGIMIENTO: CAMBUTAL									
7550080018015	CLAUDINA BUSTAMANTE CERRUD	7-48-107	EL SALAMIN (TONOSI)	EL GALLOTE	26.4288	CAMINO DE CAMBUTAL A HORCONES ARRIBA ROGENDO ORTEGA VERGARA	EUDES ENRIQUE MELA MORA CARLOS IVAN MELA ALFREDO AURELIO PALOMINO DOMINGUEZ	CAMINO DE CAMBUTAL A HORCONES ARRIBA ALFREDO AURELIO PALOMINO DOMINGUEZ	EUDES ENRIQUE MELA MORA ROGENDO ORTEGA VERGARA
	HARMODIO ANEL ORTEGA BUSTAMANTE	7-92-370	CAMBUTAL (TONOSI)						
7550080029002	EUDES ENRIQUE MELA MORA	7-108-325	CAMBUTAL (TONOSI)	LOS BUZOS	20.6852	ROGENDO ORTEGA VERGARA ROBENDO ORTEGA VERGARA HARMODIO ANEL ORTEGA BUSTAMANTE	QUEBRADA LOS BUZOS RAFAEL SAMANIEGO VASQUEZ ROBERTO ANTONIO MELA MORA HERMES AUGUSTO PIMENTEL PEREZ	CAMINO DE SERVICIO EN LOS BUZOS QUEBRADA LOS BUZOS CARLOS IVAN MELA	QUEBRADA LOS BUZOS ROBERTO ANTONIO MELA MORA
7550080040002	MANUEL ANTONIO JUAREZ CASTAÑEDA	7-88-588	CAMBUTAL (TONOSI)	EL GALLOTE	44.1852	QUEBRADA GRANDE RAMIRO ANTONIO VASQUEZ SAMANIEGO	CASILDA JUAREZ DE GONZALEZ FELICITA JUAREZ CASTAÑEDAS	QUEBRADA GRANDE	RAMIRO ANTONIO VASQUEZ SAMANIEGO ERNESTO GUTIERREZ FELICITA JUAREZ CASTAÑEDAS
7550080040004	DIGNA MARIA VASQUEZ SAMANIEGO	7-77-15	CAMBUTAL (TONOSI)	HORCONES	10.7764	RIO HORCONES MARCELINO UREÑA GUTIERREZ	ROSA MARIA VEGA DOMINGUEZ ERNESTO GUTIERREZ VILLARREAL	MARCELINO UREÑA GUTIERREZ	RIO HORCONES ROSA MARIA VEGA DOMINGUEZ
7550080040005	ROSA MARIA VEGA DOMINGUEZ	7-72-1504	RIO HORCONES (TONOSI)	HORCONES	6.8682	RIO HORCONES DIGNA MARIA VASQUEZ SAMANIEGO	RIO HORCONES ERNESTO GUTIERREZ VILLARREAL	DIGNA MARIA VASQUEZ SAMANIEGO ERNESTO GUTIERREZ VILLARREAL	RIO HORCONES
7550080040018	MANUEL ANTONIO JUAREZ CASTAÑEDA	7-88-588	CAMBUTAL (TONOSI)	EL GALLOTE	26.8560	CASILDA JUAREZ DE GONZALEZ	CAMINO DE CAMBUTAL A HORCONES ARRIBA RIGOBERTO JUAREZ CASTAÑEDA	QUEBRADA GRANDE RIGOBERTO JUAREZ CASTAÑEDA	FELICITA JUAREZ CASTAÑEDAS
7550080040014	RAMON ORTEGA VERGARA	7-44-280	CAMBUTAL (TONOSI)	EL GALLOTE	35.9508	CAMINO DE CAMBUTAL A HORCONES ARRIBA	ROGENDO ORTEGA VERGARA	ROBENDO ORTEGA VERGARA	HARMODIO ANEL ORTEGA BUSTAMANTE MILKA YODALIS ORTEGA BUSTAMANTE ROGENDO ORTEGA VERGARA
7550080530004	CELESTINO VASQUEZ SAMANIEGO	7-70-1888	CAMBUTAL (TONOSI)	QUEBRADA EL LIMON	88.8953	QUEBRADA EL LIMON ROGELIO VASQUEZ SAMANIEGO CELESTINO VASQUEZ SAMANIEGO	QUEBRADA GRANDE WICAMOR VASQUEZ CASTRO	ANTONIO MARIA GONZALEZ TRUJILLO	QUEBRADA GRANDE RAMIRO ANTONIO VASQUEZ SAMANIEGO
7555080010005	TIMOTEO VERA VARGAS	7-87-180	CAMBUTAL (TONOSI)	CAMBUTAL	20.7277	MIGUEL OCTAVIO CORREA VERGARA JERONIMO CORDOBA AMORES PABLO RODRIGUEZ VASQUEZ	HIRMA ESTHER CEDEÑO BATISTA	MIGUEL OCTAVIO CORREA VERGARA	CAMINO DE SERVICIO EN CAMBUTAL CARMEN TREJOS ORTEGA CELESTINO BUSTAMANTE CERRUD HIRMA ESTHER CEDEÑO BATISTA
7555080020001	ELISA VERA VARGAS	7-31-1003	CAMBUTAL (TONOSI)	CAMBUTAL	20.5389	PABLO RODRIGUEZ VASQUEZ	CAMINO DE SERVICIO EN CAMBUTAL	DELIA BARRIOS DIAZ RAUL SANTIAGO TAPIA RODRIGUEZ PABLO RODRIGUEZ VASQUEZ	MIGUEL OCTAVIO CORREA VERGARA CAMINO DE SERVICIO EN CAMBUTAL
7550080040011	AGUSTIN ORTEGA FRANCO	7-108-324		EL COGOLLO	0.0815	BENEDICTO ORTEGA SANCHEZ	JUSTINIANO ORTEGA PEREZ	BENEDICTO ORTEGA SANCHEZ	CARRETERA DE GUANICO A CAMBUTAL
7550080040017	JUAN JOSE RODRIGUEZ VASQUEZ	7-77-66	EL COGOLLO (TONOSI)	EL COGOLLO	1.5214	INDA PIMENTEL ALONSO	HECTOR CAMILO BARRIOS RIVERA RIO CAMBUTAL	INDA PIMENTEL ALONSO	JOSE MARIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ JUSTINIANO ORTEGA PEREZ CAMINO DE SERVICIO EN EL COGOLLO
7555080040022	AGUSTIN ORTEGA HERRERA	7-72-1001	CAMBUTAL (TONOSI)	CAMBUTAL	0.2805	HECTOR CAMILO BARRIOS RIVERA RIO CAMBUTAL	ELIAS CANO PIMENTEL CARRETERA DE GUANICO A CAMBUTAL	JOSE EDWIN MENCOMO QUINTERO RIO CAMBUTAL	HECTOR CAMILO BARRIOS RIVERA CARRETERA DE GUANICO A CAMBUTAL
7555080040025	JACINTO ALMENDRA PERALTA	7-65-864	CAMBUTAL (TONOSI)	CAMBUTAL	0.0600	JUSTINIANO ORTEGA PEREZ RIO CAMBUTAL	CARRETERA DE GUANICO A CAMBUTAL	JUSTINIANO ORTEGA PEREZ RIO CAMBUTAL	CARRETERA DE GUANICO A CAMBUTAL
7555080040026	JACINTO ALMENDRA PERALTA	7-65-864	CAMBUTAL (TONOSI)	CAMBUTAL	0.1045	CARRETERA DE GUANICO A CAMBUTAL RIO CAMBUTAL	CAMINO DE SERVICIO EN EL COGOLLO	CARRETERA DE GUANICO A CAMBUTAL	CAMINO DE SERVICIO EN EL COGOLLO RIO CAMBUTAL
7555080040031	ANAYS MARIBEL JUDITH VASQUEZ SAMANIEGO	7-88-421	CAMBUTAL (TONOSI)	CAMBUTAL	0.0735	JOSE SACRAMENTO MONTERREY MONTERREY CELESTINO VASQUEZ SAMANIEGO	ELUDELIA VILLARREAL MELA CARRETERA DE GUANICO A CAMBUTAL	CELESTINO VASQUEZ SAMANIEGO ELUDELIA VILLARREAL MELA	JOSE SACRAMENTO MONTERREY MONTERREY CARRETERA DE GUANICO A CAMBUTAL
7555080040041	DOMINGO JAVIER ORTEGA BUSTAMANTE	7-91-2132	CAMBUTAL (TONOSI)	CAMBUTAL	0.4706	LIBRADA HERNANDEZ GARCIA	ISMAEL RODRIGUEZ DIAZ	ISMAEL RODRIGUEZ DIAZ RIO CAMBUTAL	LIBRADA HERNANDEZ GARCIA JOSE DE LOS SANTOS VERGARA HERRERA CARRETERA DE GUANICO A CAMBUTAL CAMINO DE SERVICIO EN CAMBUTAL
7555080040045	JOSE DE LOS SANTOS VERGARA HERRERA	7-19-848	CAMBUTAL (TONOSI)	CAMBUTAL	0.4853	CELESTINO VASQUEZ SAMANIEGO	ZORLO BETHANCOURT DOMINGUEZ CARRETERA DE GUANICO A CAMBUTAL	ZORLO BETHANCOURT DOMINGUEZ	CELESTINO VASQUEZ SAMANIEGO CARRETERA DE GUANICO A CAMBUTAL
7555080040048	CLAUDINA BUSTAMANTE CERRUD	7-48-107	EL SALAMIN (TONOSI)	SALAMIN	19.1722	HECTOR CAMILO BARRIOS RIVERA	CAMINO DE CAMBUTAL A HORCONES ARRIBA	RAMON ORTEGA VERGARA	EUSTORGIO GONZALEZ GONZALEZ
	HARMODIO ANEL ORTEGA BUSTAMANTE	7-92-370	CAMBUTAL (TONOSI)						
7555080040049	DIGNA MARIA VASQUEZ SAMANIEGO	7-77-15	CAMBUTAL (TONOSI)	SALAMIN	0.4551	CAMINO DE CAMBUTAL A HORCONES ARRIBA	HARMODIO ANEL ORTEGA BUSTAMANTE	CAMINO DE CAMBUTAL A HORCONES ARRIBA HARMODIO ANEL ORTEGA BUSTAMANTE	CAMINO DE CAMBUTAL A HORCONES ARRIBA HARMODIO ANEL ORTEGA BUSTAMANTE
7555080040052	CLAUDINA BUSTAMANTE CERRUD	7-48-107	EL SALAMIN (TONOSI)	SALAMIN	0.2062	ROGENDO ORTEGA VERGARA	CAMINO DE CAMBUTAL A HORCONES ARRIBA ROGENDO ORTEGA VERGARA	ROGENDO ORTEGA VERGARA	CAMINO DE CAMBUTAL A HORCONES ARRIBA ROGENDO ORTEGA VERGARA
7555080040055	JOSE DE LOS SANTOS VERGARA HERRERA	7-19-848	CAMBUTAL (TONOSI)	CAMBUTAL	4.1495	JOSE DE LOS SANTOS VERGARA HERRERA	BIENVENIDO SOLIS DELGADO RAMON ORTEGA VERGARA ODERAY BUSTAMANTE ORTEGA	CARRETERA DE GUANICO A CAMBUTAL	BIENVENIDO SOLIS DELGADO
7555080040067	ABIGAIL VERGARA SORIANO	7-77-276	PARITILLA	CAMBUTAL	0.0478	CAMINO DE SERVICIO EN CAMBUTAL	PETRA VARGAS CABALLERO ROSA AURORA CEDEÑO CABALLERO	PETRA VARGAS CABALLERO	ROSA AURORA CEDEÑO CABALLERO CAMINO DE SERVICIO EN CAMBUTAL

Digitalizado por la Asamblea Nacional

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Has)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
7555880940068	FRANCISCO CEDEÑO VARGAS	7-72-2342	CAMBUTAL (TONOSI)	CAMBUTAL	0.4103	ABIGAIL VERGARA SORIANO ROSA AURORA CEDEÑO CABALLERO	CRISTINA HUERTAS DE RODRIGUEZ	CRISTINA HUERTAS DE RODRIGUEZ ROSA AURORA CEDEÑO CABALLERO	RIO CAMBUTAL
7555880940069	ABIGAIL VERGARA SORIANO	7-77-276	PARITILLA	CAMBUTAL	0.3495	CAMINO DE SERVICIO EN CAMBUTAL	FRANCISCO CEDEÑO VARGAS RIO CAMBUTAL	FRANCISCO CEDEÑO VARGAS ROSA AURORA CEDEÑO CABALLERO CAMINO DE SERVICIO EN CAMBUTAL	RIO CAMBUTAL
7555880040074	DIGNA MARIA VASQUEZ SAMANIEGO	7-77-15	CAMBUTAL (TONOSI)	CAMBUTAL	0.0777	BIENVENIDO SOLIS DELGADO	CAMINO DE CAMBUTAL A HORCONES ARRIBA	BIENVENIDO SOLIS DELGADO	BIENVENIDO SOLIS DELGADO
7555880040081	NARMODIO ANEL ORTEGA BUSTAMANTE	7-92-370	CAMBUTAL (TONOSI)	SALAMIN	20.7781	CAMINO DE CAMBUTAL A HORCONES ARRIBA DIGNA MARIA VASQUEZ SAMANIEGO	JOSE EDWIN MENCOMO QUINTERO JOSE EDWIN MENCOMO QUINTERO	JOSE EDWIN MENCOMO QUINTERO JOSE EDWIN MENCOMO QUINTERO	JOSE EDWIN MENCOMO QUINTERO
7555880520006	CEFERINO VASQUEZ AMAYA	7-32-130	CAMBUTAL (TONOSI)	EL COGOLLO	68.2225	PACIFICO CORREOSO CASTILLO CEFERINO VASQUEZ AMAYA	DIDIMO PIMENTEL ALONSO RAUL SANTIAGO TAPIA RODRIGUEZ	JAIME JAVIER CEDEÑO RODRIGUEZ HORACIO ARAXIMIDO CEDEÑO PACIFICO CORREOSO CASTILLO	CEFERINO VASQUEZ AMAYA
7555880530003	CEFERINO VASQUEZ AMAYA	7-32-130	CAMBUTAL (TONOSI)	EL COGOLLO	67.4577	CAMINO VIEJO DE GUANICO ARRIBA A CAMBUTAL	DIDIMO PIMENTEL ALONSO DIDIMO PIMENTEL ALONSO VIDAL PIMENTEL CASTILLO	PACIFICO CORREOSO CASTILLO ARCADIO VASQUEZ SAEZ CEFERINO VASQUEZ AMAYA	CAMINO VIEJO DE GUANICO ARRIBA A CAMBUTAL
7555880530004	FELICIANO ORTEGA CONSUEGRA	7-120-186	EL COCOGOLLO (TONOSI)	EL COGOLLO	1.0887	MARIA GUADALUPE GONZALEZ FRANCO CARRETERA DE GUANICO A CAMBUTAL	PABLO RIOS PINTO QUEBRADA EL COGOLLO	MARIA GUADALUPE GONZALEZ FRANCO	CARRETERA DE GUANICO A CAMBUTAL
7555880530005	MARIA REINA OJO ESPINOZA PABLO RIOS PINTO	6-703-7 6-55-1673	EL COGOLLO (TONOSI) EL COGOLLO (TONOSI)	EL COGOLLO	0.4711	FELICIANO ORTEGA CONSUEGRA	VIDAL PIMENTEL CASTILLO	QUEBRADA EL COGOLLO	VIDAL PIMENTEL CASTILLO CARRETERA DE GUANICO A CAMBUTAL
CORREGIMIENTO: EL BEBEDERO									
7550082910002	JOSE ANTONIO PEÑA CORTES	7-113-108	LA COROCITA (TONOSI)	LA COROCITA	0.0397	JUAN DE DIOS CARDENAS ESCOBAR	ANTONIO IGLESIA	CAMINO DE SERVICIO EN LA COROCITA	QUEBRADA LA COROCITA
7550082910024	GRISELDA LUCRECIA RIOS DE LEON	7-116-492	LA COROCITA (LAS TABLAS)	LA COROCITA	0.0646	OMAIRA ERNESTINA BARRIA DE PEREZ	CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI	CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI	CHIQUITIN BAAVEDRA IGLESIA OMAIRA ERNESTINA BARRIA DE PEREZ
7550082910037	MIGUEL SAENZ ABREGO	7-121-17	LA COROCITA (TONOSI)	LA COROCITA	0.0475	JUAN DE DIOS CARDENAS ESCOBAR	JUAN DE DIOS CARDENAS ESCOBAR	CAMINO DE LA COROCITA A EL MONTOSO	JUAN DE DIOS CARDENAS ESCOBAR
7550082040006	PRAXEDES HERNANDEZ ACEVEDO	7-29-658	LA COROCITA (TONOSI)	LA COROCITA	0.1296	CHIQUITIN BAAVEDRA IGLESIA	CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI	CHIQUITIN BAAVEDRA IGLESIA	CHIQUITIN BAAVEDRA IGLESIA
7550082040008	BERNALDINO ESPINO CORTEZ	7-700-1658	LA COROCITA (TONOSI)	LA COROCITA	0.0061	RAMIRO ESPINO CEDEÑO	CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI	RAMIRO ESPINO CEDEÑO	RAMIRO ESPINO CEDEÑO JORGE LUIS CASTRO AVILA
7550082520012	EFRAIN RODRIGUEZ EFRAIN GARCIA (N.U.)	(N.U.) 7-31-304	MONTE BONITO (LOS SANTOS)	MONTE BONITO	1.5529	CAMINO DE LA COROCITA A EL MONTOSO ALEXIS DARINEL BARRIA	ALEXIS DARINEL BARRIA REINALDO SAAVEDRA	ALEXIS DARINEL BARRIA	CAMINO DE LA COROCITA A EL MONTOSO REINALDO SAAVEDRA
7555881510006	LONGINO APARICIO CANO	7-70-2181	EL BEBEDERO (TONOSI)	EL BEBEDERO	0.0822	TRIDAD ADRIAN FLORES	CAMINO DE SERVICIO EN EL BEBEDERO	DAVID BARRIA CAMINO DE SERVICIO EN EL BEBEDERO	TRIDAD ADRIAN FLORES DAVID BARRIA
7555881510008	EDELMIRA DOMINGUEZ GONZALEZ	7-68-818	TONOSI (TONOSI)	EL BEBEDERO	0.0514	ELIA MARIA HUERTAS VEGA DOMINGO DOMINGUEZ GONZALEZ	DOMINGO DOMINGUEZ GONZALEZ CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI	DOMINGO DOMINGUEZ GONZALEZ	ELIA MARIA HUERTAS VEGA
7555881510009	VIRGILIO DOMINGUEZ GONZALEZ	7-43-543	TONOSI (TONOSI)	EL BEBEDERO	0.0837	DOMINGO DOMINGUEZ GONZALEZ	ESTERVINA RAMO MORENO CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI	DOMINGO DOMINGUEZ GONZALEZ ESTERVINA RAMO MORENO MAXIMINA ALMENDRA ALMENDRA	DOMINGO DOMINGUEZ GONZALEZ CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI
7555881510010	CLIMACO RAMOS MORENO	7-102-131	TONOSI (TONOSI)	EL BEBEDERO	0.0671	ESTERVINA RAMO MORENO	SATURNINO HERRERA MORENO CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI	ESTERVINA RAMO MORENO SATURNINO HERRERA MORENO	ESTERVINA RAMO MORENO CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI
7555881510011	MAXIMINA ALMENDRA ALMENDRA	7-85-674	TONOSI (TONOSI)	EL BEBEDERO	0.0526	DOMINGO DOMINGUEZ GONZALEZ MARTIREZ GONZALEZ CHAVEZ	ESTERVINA RAMO MORENO	MARTIREZ GONZALEZ CHAVEZ ESTERVINA RAMO MORENO	DOMINGO DOMINGUEZ GONZALEZ VIRGILIO DOMINGUEZ GONZALEZ ESTERVINA RAMO MORENO
7555881510012	SATURNINO HERRERA MORENO	7-94-858	TONOSI (TONOSI)	EL BEBEDERO	0.0877	ESTERVINA RAMO MORENO CLIMACO RAMOS MORENO OTILIA HERRERA	MARTIREZ GONZALEZ CHAVEZ CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI	MARTIREZ GONZALEZ CHAVEZ OTILIA HERRERA	CLIMACO RAMOS MORENO CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI
7555081510016	ANDRES MORENO RAMOS	7-37-524	TONOSI (TONOSI)	EL BEBEDERO	0.3295	MARTIREZ GONZALEZ CHAVEZ CELINDA CANO ORTEGA	MARITZA JUDITH VARGAS DE PALOMINO CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI	MARITZA JUDITH VARGAS DE PALOMINO RAFAEL SAMANIEGO VASQUEZ	CELINDA CANO ORTEGA CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI
7555081510042	GEORGINA IDALIDES JULIO RAMOS	7-88-1048	EL BEBEDERO (TONOSI)	EL BEBEDERO	0.0140	CAMINO DE EL BEBEDERO A RIO VIEJO DE PERINA DIDIMO CASTILLERO RODRIGUEZ	CAMINO DE EL BEBEDERO A BUENOS AIRES	PASTORA ELIZABETH ESPINOSA MENDOZA	SABINA RAMOS RODRIGUEZ
7555081520003	GUADALUPE SARA VALDEZ ARJONA	7-94-1171	BUENOS AIRES (TONOSI)	BUENOS AIRES	0.3171	ROSA VEGA	CARRETERA DE TONOSI A BUENOS AIRES	ROSA VEGA	CAMINO DE SERVICIO EN BUENOS AIRES
7555882020026	MANUEL ANTONIO ITURRALDE HERRERA	7-85-1218	TONOSI (TONOSI)	EL BEBEDERO	0.3083	LEYBIS ARELIS VARGAS DE GONZALEZ	CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI	AMAEL VELASQUEZ CASTILLO	AGUSTIN ALBERTO PIMENTEL CORTEZ CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI
7555882030015	PATRICIA SAMANIEGO MELENDRE	7-110-808	LAS PALMAS (TONOSI)	LA PALMA	0.0823	VIRGILIO VELASQUEZ CASTRO CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI	DOMINGO CABALLERO BERNAL	DOMINGO CABALLERO BERNAL	VIRGILIO VELASQUEZ CASTRO
7555882030017	RAFAEL BARRIA FRANCO	7-68-721	LA PALMA (POCRI)	LA PALMA	0.0785	ELIAS GUERRA UREÑA CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI	VIRGILIO VELASQUEZ CASTRO ELIAS GUERRA UREÑA	VIRGILIO VELASQUEZ CASTRO MELILMO MIRELLA CASTRO CORRALES CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI	ELIAS GUERRA UREÑA
7555882030029	LUCIBEL BARRIA PERALTA	8-67-383	LA CACICA	LA CACICA ARRIBA	0.1304	ARETO OSCAR MORALES MELGAR	ABIGAIL MELENDEZ	CAMINO DE SERVICIO EN LA CACICA	DIGNA MARIA QUINTERO DE VARGAS
7555882030032	JOSE BRUNO QUINTERO GONZALEZ	7-21-837	LA CACICA ARRIBA (TONOSI)	LA CACICA ARRIBA	3.8887	CAMINO DE SERVICIO EN LA CACICA	PABLO VARGAS MUÑEZ CAMINO DE SERVICIO EN LA CACICA	PABLO VARGAS MUÑEZ	CAMINO DE SERVICIO EN LA CACICA
7555882030035	ERNESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	7-65-422	LA CACICA ARRIBA (TONOSI)	LA CACICA ARRIBA	0.3273	ABIGAIL MELENDEZ	DIGNA MARIA QUINTERO DE VARGAS	CAMINO DE SERVICIO EN LA CACICA	DIGNA MARIA QUINTERO DE VARGAS
7555882030053	EUFEMIA CASTILLO HERRERA	7-66-212	LA CACICA ARRIBA (TONOSI)	LA CACICA ARRIBA	0.2464	HORACIO VARGAS QUINTERO	JACINTO VARGAS QUINTERO	JACINTO VARGAS QUINTERO	CAMINO DE SERVICIO EN LA CACICA
7555082030056	HERMENEGILDO GONZALEZ VITAL	7-72-1215	LA CACICA (TONOSI)	LA CACICA	0.0918	EULALIA CANO PERALTA CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI	AGUSTIN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI	EULALIA CANO PERALTA AGUSTIN ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ
7555082030054	EFRAIN CASTILLO HERRERA EFRAIN MELGAR (N.U.)	(N.U.) 7-75-776	LA CASICA (TONOSI)	LA CACICA	0.0451	ANTONIO CASTILLO HERRERA CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI	ANTONIO CASTILLO HERRERA CAMINO DE LA CACICA A RIO VIEJO DE PERINA	CARRETERA DE MACARACAS A TONOSI CAMINO DE LA CACICA A RIO VIEJO DE PERINA	ANTONIO CASTILLO HERRERA
7555082040015	HORACIO CORDOBA FRIAS	7-83-1010	LA COROCITA (TONOSI)	LAS LOMAS	4.9774	RAUL SANTIAGO TAPIA RODRIGUEZ	HORACIO CORDOBA FRIAS OSCAR ANTONIO MOLINA RIVERA	RAUL SANTIAGO TAPIA RODRIGUEZ OSCAR ANTONIO MOLINA RIVERA	REINA ISABEL CABALLERO BERNAL
CORREGIMIENTO: EL CACAO									
7570082040002	ALBALINA DOMINGUEZ DE GRACIA	7-105-324	LAS TABLAS (LAS TABLAS)	ALTO DE EL PITAL	7.1676	LICIMACO DELGADO	CAMINO DE SERVICIO A ALTO DE EL PITAL	RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ	PASTORA MARIN CAMINO DE SERVICIO A ALTO DE EL PITAL
	PACIFICO DOMINGUEZ DE GRACIA	7-108-903	LAS TABLAS (LAS TABLAS)						
	NEREYDA DOMINGUEZ DE GRACIA	7-108-667	LAS TABLAS (LAS TABLAS)						
7570082040006	ALBALINA DOMINGUEZ DE GRACIA	7-105-324	LAS TABLAS (LAS TABLAS)	ALTO DE EL PITAL	0.6738	CAMINO DE SERVICIO A ALTO DE EL PITAL	LICIMACO DELGADO	CAMINO DE SERVICIO A ALTO DE EL PITAL	LICIMACO DELGADO CAMINO DE SERVICIO A ALTO DE EL PITAL
	PACIFICO DOMINGUEZ DE GRACIA	7-108-903	LAS TABLAS (LAS TABLAS)						
	NEREYDA DOMINGUEZ DE GRACIA	7-108-667	LAS TABLAS (LAS TABLAS)						
CORREGIMIENTO: GUANICO									
7550080510002	ESTEBAN MONTENEGRO SAUCEDO	7-101-230	GUANICO ARRIBA (TONOSI)	LA PALMOSA	183.2432	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ARRIBA MANUEL ANTONIO GONZALEZ VASQUEZ MIGUEL MONTENEGRO MORENO UBALDINO DOMINGUEZ CEDEÑO	QUEBRADA EL ROMPIO EUDEMIO PALOMINO GONZALEZ ZORAIDA ORAY BROCE FRANCO JUAN DE DIOS VASQUEZ IGLESIAS	MANUEL ANTONIO GONZALEZ VASQUEZ ISAIAS CASTILLO DIAZ	HUMBERTO ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ EUDEMIO PALOMINO GONZALEZ
	LUIS ALFONSO MONTENEGRO SAUCEDO	7-95-810	CAÑA BLANCA (TONOSI)						
7550080510005	AMADO ALBERTO GONZALEZ FRANCO	7-77-301	GUANICO ARRIBA (TONOSI)	CAMBUTALITO	42.0081	CAMINO DE SERVICIO EN LA ZAPATOSA QUEBRADA EL ROMPIO ERNESTINA DEL CARMEN DIAZ JIMENEZ	CAMINO DE SERVICIO EN CAMBUTALITO ZORAIDA ORAY BROCE FRANCO JUAN DE DIOS VASQUEZ IGLESIAS DIOGENES CAMPOS RODRIGUEZ	TEMISTOCLES VASQUEZ IGLESIAS FLORENTINA QUINTERO VASQUEZ	QUEBRADA EL ROMPIO ZORAIDA ORAY BROCE FRANCO
7550080540003	AVELINO BATISTA DIAZ	7-83-858	JOBERO (TONOSI)	LA PALMOSA	54.7256	QUEBRADA EL LIMON OVIDIO ENRIQUE BATISTA DIAZ	CAMINO DE SERVICIO EN LA PALMOSA HUMBERTO ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ	QUEBRADA PIEDRA DE MOLER HUMBERTO ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ ARQUIMEDES BATISTA DIAZ	QUEBRADA EL LIMON CAMINO DE SERVICIO EN LA PALMOSA FRANCISCO ADAN QUINTERO FRIAS ESCOLASTICO MONTENEGRO MORENO

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Has)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
7560001040001	RICARDO CORRALES FRIAS	7-30-316	JOBERO (TONOSI)	JOBERO	0.4189	RIO JOBERO	RICARDO CORRALES FRIAS CAMINO DE GUANICO ARRIBA A JOBERO	RICARDO CORRALES FRIAS RIO JOBERO	CAMINO DE GUANICO ARRIBA A JOBERO
7560001010003	RICARDO CORRALES FRIAS	7-30-316	JOBERO (TONOSI)	JOBERO	0.8643	MANUEL MELENDEZ DOMINGUEZ CAMINO DE SERVICIO EN JOBERO RIO JOBERO	RIO GUANICO	MANUEL MELENDEZ DOMINGUEZ	CAMINO DE SERVICIO EN JOBERO
7550001020008	MARGARITA MELENDEZ	7-122-467	GUANICO ARRIBA (TONOSI)	GUANICO ARRIBA	0.2986	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ARRIBA QUEBRADA CACAO	ANTONIO DOMINGUEZ CEDEÑO CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ARRIBA	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ARRIBA	ANTONIO DOMINGUEZ CEDEÑO QUEBRADA CACAO
7550001020023	HUMBERTO ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ JORGE ADALES DOMINGUEZ GONZALEZ	7-85-1984 7-85-2001	CAÑA BLANCA (TONOSI) GUANICO ARRIBA (TONOSI)	LA PALMOSA	1.481730	ESTEBAN MONTENEGRO SAUCEDO SILVIA ROSA BATISTA OSORIO MIRALBINO DOMINGUEZ CEDEÑO	EUDEMIO PALOMINO GONZALEZ	ESTEBAN MONTENEGRO SAUCEDO	CAMINO DE SERVICIO EN LA PALMOSA EUDEMIO PALOMINO GONZALEZ AVELINO BATISTA DIAZ ARQUIMEDES BATISTA DIAZ SILVIA ROSA BATISTA OSORIO
7550001030010	ABDIEL ENRIQUE MENDOZA RIOS	8-375-225	PANAMA	LA PALMOSA	167.4348	AVELINO BATISTA DIAZ OVIDIO ENRIQUE BATISTA DIAZ DAMIAN CASTILLO ORTEGA	QUEBRADA PIEDRA DE MOLER FRANCISCO ABAN QUINTERO FRIAS	QUEBRADA EL LIMON QUEBRADA PIEDRA DE MOLER	FRANCISCO ABAN QUINTERO FRIAS ORTINIO ARCELIO QUINTERO OSORIO
7550001030011	OVIDIO ENRIQUE BATISTA DIAZ	7-46-748	JOBERO (TONOSI)	JOBERO	36.8873	QUEBRADA PIEDRA DE MOLER OVIDIO ENRIQUE BATISTA DIAZ	AVELINO BATISTA DIAZ	QUEBRADA PIEDRA DE MOLER	QUEBRADA EL LIMON
7550001040002	JUAN NELSON SAMANIEGO	7-104-162	JOBERO (TONOSI)	JOBERO	0.6818	ADRIAN ORTEGA RODRIGUEZ CAMINO DE SERVICIO EN JOBERO	ADRIAN ORTEGA RODRIGUEZ CAMINO DE GUANICO ARRIBA A JOBERO	ADRIAN ORTEGA RODRIGUEZ	CAMINO DE GUANICO ARRIBA A JOBERO CAMINO DE SERVICIO EN JOBERO
7550001040003	JUAN NELSON SAMANIEGO	7-104-162	JOBERO (TONOSI)	JOBERO	0.1333	QUEBRADA JOBERO	CAMINO DE SERVICIO EN JOBERO	CAMINO DE SERVICIO EN JOBERO	QUEBRADA JOBERO
7550001040004	LIBRADA ORTEGA BANDA	7-27-711	RIO JOBERO (TONOSI)	JOBERO	0.1563	CAMINO DE SERVICIO EN JOBERO	ADRIAN ORTEGA RODRIGUEZ	LUIS ANTONIO ORTEGA VASQUEZ	CAMINO DE SERVICIO EN JOBERO
7550001040009	JUAN NELSON SAMANIEGO	7-104-162	JOBERO (TONOSI)	JOBERO	0.3669	QUEBRADA LA PAVA	CAMINO DE GUANICO ARRIBA A JOBERO	QUEBRADA LA PAVA	QUEBRADA LA PAVA CAMINO DE GUANICO ARRIBA A JOBERO
7555000510001	MARLON MENDEZ CAMPO	7-108-641	LA ZAPATOSA (TONOSI)	LA ZAPATOSA	9.1488	CATALINO SAENZ CASTILLO	CATALINO SAENZ CASTILLO CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA	CATALINO SAENZ CASTILLO CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA	CATALINO SAENZ CASTILLO
7555000510004	RAUL PEREZ CORTEZ	7-111-411	LA ZAPATOSA (TONOSI)	LA ZAPATOSA	0.6896	IDALIA REYES RODRIGUEZ PIMENTEL DOMINGA CORTEZ MELENDEZ	CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA	DOMINGA CORTEZ MELENDEZ CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA	IDALIA REYES RODRIGUEZ PIMENTEL
7555000510006	RAUL PEREZ CORTEZ	7-111-411	LA ZAPATOSA (TONOSI)	LA ZAPATOSA	2.3837	RIO GUANICO	IDALIA REYES RODRIGUEZ PIMENTEL DOMINGA CORTEZ MELENDEZ CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA	CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA RIO GUANICO	CATALINO SAENZ CASTILLO RIO GUANICO
7555000510007	RAUL PEREZ CORTEZ	7-111-411	LA ZAPATOSA (TONOSI)	LA ZAPATOSA	0.5810	CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA RIO GUANICO	AQUILES PEREZ CATALINO SAENZ CASTILLO CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA	AQUILES PEREZ RIO GUANICO	CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA
7555000510010	JOSE MARIA DIAZ JIMENEZ	7-45-813	AVE MARIA (TONOSI)	AVE MARIA	0.7391	RITA ISABEL JIMENEZ DE DIAZ	RITA ISABEL JIMENEZ DE DIAZ RIO GUANICO	RITA ISABEL JIMENEZ DE DIAZ	RITA ISABEL JIMENEZ DE DIAZ
7555000540009	TEREBIN BAEZ ORTEGA	7-700-1672	LA ZAPATOSA (TONOSI)	LA ZAPATOSA	0.8836	MARIA GUADALUPE GONZALEZ FRANCO	MARIA GUADALUPE GONZALEZ FRANCO CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA	MARIA GUADALUPE GONZALEZ FRANCO	CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA
7555000540019	REGINO ALONZO ALONZO	7-77-615	LA ZAPATOSA (TONOSI)	LA ZAPATOSA	0.9471	CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA	AGUSTIN CAMPOS CORREOSO	AGUSTIN CAMPOS CORREOSO CAMINO VIEJO DE GUANICO ARRIBA A CAMBUTAL	AGUSTIN CAMPOS CORREOSO
7555000540027	CORNELIO CORREOSO ALONSO	7-32-791	CAMBUTALITO (TONOSI)	CAMBUTALITO	0.2384	DANIEL SAENZ PAREDO	DIOGENES CAMPOS RODRIGUEZ	CARRETERA DE GUANICO A CAMBUTAL	DIOGENES CAMPOS RODRIGUEZ
7555001030001	PRAXEDES ABILIO JAEN DOMINGUEZ	7-82-857	GUANICO ARRIBA (TONOSI)	GUANICO ARRIBA	2.2308	RIO GUANICO	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ARRIBA	RIO GUANICO CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ARRIBA	RIO GUANICO
7555001030009	ISAAC CASTILLO DIAZ	7-45-307	GUANICO ARRIBA (TONOSI)	GUANICO ARRIBA	0.0877	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ARRIBA	ALEJANDRO CASTILLO DIAZ	ALEJANDRO CASTILLO DIAZ	ALEJANDRO CASTILLO DIAZ
7555001030009	BENIGNO ANTONIO CASTILLO DIAZ	7-97-188	GUANICO ARRIBA (TONOSI)	GUANICO ARRIBA	0.0861	ALEJANDRO CASTILLO DIAZ CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ARRIBA	ALEJANDRO CASTILLO DIAZ	EUDEMIO PALOMINO GONZALEZ	ALEJANDRO CASTILLO DIAZ
7555001030025	RAMIRO CEDEÑO RODRIGUEZ	7-51-377	LA PABERA (CAMARARE)	AVE MARIA	2.6982	CARRETERA DE TONOSI A GUANICO	CATALINO SAENZ CASTILLO LEANDRO CASTILLO ORTEGA	CATALINO SAENZ CASTILLO SOTERO CAMPO RODRIGUEZ CARRETERA DE TONOSI A GUANICO	LEANDRO CASTILLO ORTEGA
7555001030036	PRAXEDES ABILIO JAEN DOMINGUEZ	7-82-857	GUANICO ARRIBA (TONOSI)	GUANICO ARRIBA	2.4336	JUAN MORENO MONTENEGRO	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ARRIBA	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ARRIBA JUAN MORENO MONTENEGRO	RIO GUANICO JUAN MORENO MONTENEGRO
7555001030038	ELADIO VEGA QUINTERO	7-45-883	GUANICO ARRIBA (TONOSI)	GUANICO ARRIBA	3.4499	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ARRIBA	RIO GUANICO CARLINA DOMINGUEZ DE PALOMINO	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ARRIBA	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ARRIBA CARLINA DOMINGUEZ DE PALOMINO
7560089010001	SATURNINO CAMACHO MORQUERA	E-8-37886	PEDREGAL (TONOSI)	PEDREGAL	2.8439	CAMINO EN GUANICO ABAJO	RIO GUANICO	CAMINO EN GUANICO ABAJO	RIO GUANICO
7560089010003	MATIAS OSORIO	7-16-882	PEDREGAL (TONOSI)	PEDREGAL	2.7376	MATIAS OSORIO CARRETERA DE TONOSI A GUANICO	JAIME JOSE MARIA GARCIA RODRIGUEZ CAMINO EN GUANICO ABAJO	JAIME JOSE MARIA GARCIA RODRIGUEZ CARRETERA DE TONOSI A GUANICO	MATIAS OSORIO CAMINO EN GUANICO ABAJO
7560089010004	ARTEMIO GARCIA RODRIGUEZ	7-107-884	PEDREGAL (TONOSI)	PEDREGAL	0.5029	MATIAS OSORIO	AVELINO FRANCO VALDES CARRETERA DE TONOSI A GUANICO	MATIAS OSORIO	CARRETERA DE TONOSI A GUANICO
7560089010005	MATIAS OSORIO	7-16-882	PEDREGAL (TONOSI)	PEDREGAL	2.6982	CAMINO EN GUANICO ABAJO	RIO GUANICO	JAIME JOSE MARIA GARCIA RODRIGUEZ CAMINO EN GUANICO ABAJO	MELQUISEDEC DIAZ
7560089010012	MATIAS ERLIN OSORIO ODAS	8-385-888	PEDREGAL (OCU)	PEDREGAL	4.9453	AVELINO FRANCO VALDES CARRETERA DE TONOSI A GUANICO	DIOGENES ENCARNACION OSORIO DIAZ CAMINO EN GUANICO ABAJO	CARRETERA DE TONOSI A GUANICO	AVELINO FRANCO VALDES CAMINO EN GUANICO ABAJO
7560089010013	MATIAS ERLIN OSORIO ODAS	8-385-888	PEDREGAL (OCU)	PEDREGAL	13.8073	AVELINO FRANCO VALDES	DIOGENES ENCARNACION OSORIO DIAZ	AVELINO FRANCO VALDES	AVELINO FRANCO VALDES CARRETERA DE TONOSI A GUANICO
7560089010015	DIOGENES ENCARNACION OSORIO DIAZ	7-113-744	PEDREGAL (TONOSI)	PEDREGAL	1.8408	MATIAS ERLIN OSORIO ODAS	CARRETERA DE TONOSI A GUANICO CAMINO EN GUANICO ABAJO	CARRETERA DE TONOSI A GUANICO	MATIAS ERLIN OSORIO ODAS CAMINO EN GUANICO ABAJO
7560089020001	JOSE DE LOS SANTOS VERGARA HERRERA	7-19-848	CAMBUTAL (TONOSI)	MORRO DE PUERCO	99.7835	RAMIRO ENRIQUE DIAZ DE GRACIA AVELINO FRANCO VALDES	ROMULO BUSTAMANTE SANCHEZ EUCLIDES HERRERA ORTEGA MIGUEL OCTAVIO CORREA VERGARA	EDGAR ARIEL OSORIO DIAZ DIOGENES ENCARNACION OSORIO DIAZ RAMIRO ENRIQUE DIAZ DE GRACIA	CAMINO DE SERVICIO EN CAMBUTAL BENVENIDO BARRIOS HERRERA
7560089020030	ANTONIA ARCIA DE LEON	7-10-908	PEDREGAL (TONOSI)	PEDREGAL	0.8130	ELIN GONZALEZ MEDINA CAMINO EN GUANICO ABAJO	ELIN GONZALEZ MEDINA	CAMINO EN GUANICO ABAJO	ELIN GONZALEZ MEDINA
7560089020043	MATIAS OSORIO	7-16-882	PEDREGAL (TONOSI)	PEDREGAL	0.5225	MATIAS OSORIO	AVELINO FRANCO VALDES ARTEMIO GARCIA RODRIGUEZ CARRETERA DE TONOSI A GUANICO	AVELINO FRANCO VALDES	MATIAS OSORIO CARRETERA DE TONOSI A GUANICO

Digitalizado por la Asamblea Nacional

7560080530004	ADRIAN HERNANDEZ TREJOS	7-87-176	GUANICO ABAJO (TONOSI)	GUANICO ABAJO	0.0821	CARRETERA DE TONOSI A GUANICO CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO	GILMA DELGADO TREJOS RIO GUANICO	CARRETERA DE TONOSI A GUANICO	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO RIO GUANICO
7560080530005	GILMA DELGADO TREJOS	7-77-165	GUANICO ABAJO (TONOSI)	GUANICO ABAJO	0.2123	ADRIAN HERNANDEZ TREJOS CARRETERA DE TONOSI A GUANICO	DIGNO CEDEÑO	CARRETERA DE TONOSI A GUANICO	RIO GUANICO
7560080530007	HILARIA RODRIGUEZ DE ORACIA	7-87-38	GUANICO ABAJO (TONOSI)	GUANICO ABAJO	0.0847	SALVADOR TREJOS RODRIGUEZ ELIADES JULIO TREJO	PASTOR ESPINO DIAZ CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO	PASTOR ESPINO DIAZ	BERNARDINA TREJOS CEDEÑO CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO
7560080530011	REYNALDO TREJOS RODRIGUEZ	7-77-153	GUANICO ABAJO (TONOSI)	GUANICO ABAJO	0.1846	SALVADOR TREJOS RODRIGUEZ	MELQUISIDEC ODA	ROSA MARIA TREJOS RODRIGUEZ	ADELINO TREJOS RODRIGUEZ CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO
7560080530013	ADELINO TREJOS RODRIGUEZ	7-74-261	GUANICO ABAJO (TONOSI)	GUANICO ABAJO	0.0839	SALVADOR TREJOS RODRIGUEZ	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO	REYNALDO TREJOS RODRIGUEZ	SALVADOR TREJOS RODRIGUEZ
7560080530015	ELIADES JULIO TREJO	7-99-823	GUANICO ABAJO (TONOSI)	GUANICO ABAJO	0.0863	DIOCESIS DE LOS SANTOS, CAP.GUANICO ABAJO CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO	DIOCESIS DE LOS SANTOS, CAP.GUANICO ABAJO CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO
7560080530016	JOSE DEL CARMEN DELGADO JAEN	7-129-141	GUANICO ABAJO (TONOSI)	GUANICO ABAJO	0.0260	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO	MAXIMINO ORTEGA BATISTA CARRETERA DE TONOSI A GUANICO	MAXIMINO ORTEGA BATISTA	CARRETERA DE TONOSI A GUANICO
7560080530024	DIGNO CEDEÑO DIGNO DELGADO CEDEÑO (M.U.)	(M.U) 7-74-765	GUANICO ABAJO (TONOSI)	GUANICO ABAJO	0.1227	GILMA DELGADO TREJOS	JUNTA COMUNAL DE GUANICO, A.V. GUANICO ABAJO CAMINO EN GUANICO ABAJO	CARRETERA DE TONOSI A GUANICO CAMINO EN GUANICO ABAJO	RIO GUANICO
7560080530028	ROSA ELVIRA SAENZ CABALLERO	7-94-810	GUANICO ABAJO (TONOSI)	GUANICO ABAJO	0.0858	RIO GUANICO	CAMINO EN GUANICO ABAJO	CAMINO EN GUANICO ABAJO	RIO GUANICO
7560080530033	BENIGNO CEDEÑO RUIZ	7-62-176	GUANICO ABAJO (TONOSI)	GUANICO ABAJO	0.1938	EUCLIDES DOMINGUEZ EDELMIRA DIAZ ESPINO	EUCLIDES DOMINGUEZ CAMINO EN GUANICO ABAJO	EUCLIDES DOMINGUEZ	EDELMIRA DIAZ ESPINO CAMINO EN GUANICO ABAJO
7560080530040	MAXIMINO ORTEGA BATISTA	7-85-852	GUANICO ABAJO (TONOSI)	GUANICO ABAJO	0.0837	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO	CARRETERA DE TONOSI A GUANICO	DIGNO CEDEÑO CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO	JOSE DEL CARMEN DELGADO JAEN CARRETERA DE TONOSI A GUANICO

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Has)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
7560080530041	DIGNO CEDEÑO DIGNO DELGADO CEDEÑO (M.U.)	(M.L) 7-74-765	GUANICO ABAJO (TONOSI)	GUANICO ABAJO	0.0544	MAXIMINO ORTEGA BATISTA CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO	LUIS FRIAS DOMINGUEZ CARRETERA DE TONOSI A GUANICO	LUIS FRIAS DOMINGUEZ CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO	MAXIMINO ORTEGA BATISTA CARRETERA DE TONOSI A GUANICO
7560080530043	LUIS FRIAS DOMINGUEZ	7-88-871	GUANICO ABAJO (TONOSI)	GUANICO ABAJO	0.0306	DIGNO CEDEÑO CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO	CARRETERA DE TONOSI A GUANICO	ZENAIDA FRIAS CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO	DIGNO CEDEÑO CARRETERA DE TONOSI A GUANICO
7560080530044	ZENAIDA FRIAS	7-88-585	TONOSI (TONOSI)	GUANICO ABAJO	0.0766	CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO	CARRETERA DE TONOSI A GUANICO CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO	CARMEN CEDEÑO CAMINO DE SERVICIO EN GUANICO ABAJO	LUIS FRIAS DOMINGUEZ CARRETERA DE TONOSI A GUANICO
7560080530058	ASCLEPIADES CEDEÑO BATISTA ELECIADES CEDEÑO BATISTA (M.U.)	(M.L) 7-38-918	GUANICO	GUANICO ABAJO	0.5137	JOAQUIN CORTES CORTES CAMINO EN GUANICO ABAJO	RIO GUANICO	CAMINO EN GUANICO ABAJO	RIO GUANICO
7560080540002	JUSTO PIMENTEL ALONZO	7-77-189	AVE MARIA (TONOSI)	AVE MARIA	27.1965	JOSE CEDEÑO PIMENTEL	CAMINO DE SERVICIO DE LOS NARANJOS A AVE MARIA	MARILIN PIMENTEL ALONZO CAMINO DE SERVICIO DE LOS NARANJOS A AVE MARIA	JOSE CEDEÑO PIMENTEL
7560080540006	EZEQUIEL SAEZ PIMENTEL	7-80-868	AVE MARIA (TONOSI)	AVE MARIA	1.3560	EUTIQUIO SAEZ CABALLERO CARRETERA DE TONOSI A GUANICO	JOSE CEDEÑO PIMENTEL	JOSE MARIA DIAZ JIMENEZ PABLO JULIO FRIAS CRECENCIO ANTONIO BARRIA CHAVEZ QUEBRADA DEL AVE MARIA	EUTIQUIO SAEZ CABALLERO CAMINO DE SERVICIO EN AVE MARIA
7560080540007	JOSE CEDEÑO PIMENTEL	7-5-4603	AVE MARIA (TONOSI)	AVE MARIA	12.0852	CARRETERA DE TONOSI A GUANICO	RIO GUANICO	CAMINO DE SERVICIO EN AVE MARIA	RITA ISABEL JIMENEZ DE DIAZ RIO GUANICO
7560080540008	JOSE CEDEÑO PIMENTEL	7-5-4603	AVE MARIA (TONOSI)	AVE MARIA	3.5721	EZEQUIEL SAEZ PIMENTEL	RIO GUANICO	QUEBRADA DEL AVE MARIA	CAMINO DE SERVICIO EN AVE MARIA
7560080540018	DIONIO PIMENTEL ALONSO	7-88-855	AVE MARIA (TONOSI)	AVE MARIA	1.3188	JUNTA COMUNAL DE GUANICO, A.V. GUANICO RIO GUANICO	JUSTINO PIMENTEL ALONZO	RIO GUANICO	JUNTA COMUNAL DE GUANICO, A.V. GUANICO CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA
7560080540020	DIONIO PIMENTEL ALONSO	7-88-855	AVE MARIA (TONOSI)	AVE MARIA	0.0698	ISRAEL BATISTA TREJOS	JUNTA COMUNAL DE GUANICO, A.V. GUANICO	ISRAEL BATISTA TREJOS JUNTA COMUNAL DE GUANICO, A.V. GUANICO	ISRAEL BATISTA TREJOS JUNTA COMUNAL DE GUANICO, A.V. GUANICO
7560080540024	BIENVENIDO BARRIOS HERRERA	7-70-934	AVE MARIA (TONOSI)	AVE MARIA	0.9123	JUSTINO PIMENTEL ALONZO RIO GUANICO	JOSE DE LAS MERCEDES JAEN PARDO CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA	JOSE DE LAS MERCEDES JAEN PARDO RIO GUANICO	CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA
7560080540025	EMILIA FRIAS CEDEÑO	7-85-836	AVE MARIA (TONOSI)	AVE MARIA	0.8075	JOSE DE LAS MERCEDES JAEN PARDO RIO GUANICO	HORACIO ARAXIMIDO CEDEÑO CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA	HORACIO ARAXIMIDO CEDEÑO RIO GUANICO	JOSE DE LAS MERCEDES JAEN PARDO CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA
7560080540031	JOSE DEL CARMEN DELGADO JAEN	7-120-141	GUANICO ABAJO (TONOSI)	AVE MARIA	15.8153	MARGARITA JULIO FRIAS EIDALIA ARDESIDA CASTILLO BAUCEDO	GUMERCINDO DOMINGUEZ DIAZ	GUMERCINDO DOMINGUEZ DIAZ	MARGARITA JULIO FRIAS CARRETERA DE TONOSI A GUANICO
7560080540039	JAIME JAVIER CEDEÑO RODRIGUEZ	7-87-573	AVE MARIA (TONOSI)	AVE MARIA	1.3884	GUILLERMINA PIMENTEL ALONSO CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA	GUILLERMINA PIMENTEL ALONSO HORACIO ARAXIMIDO CEDEÑO QUEBRADA LA PALMA	HORACIO ARAXIMIDO CEDEÑO CAMINO DE LA ZAPATOSA A AVE MARIA	GUILLERMINA PIMENTEL ALONSO
7560081020009	JUAN DE DIOS CARDENAS ESCOBAR JUAN DE DIOS ESCOBAR (M.U.)	(M.L) 7-23-637	LA PALMA (LAS TABLAS)	EL MAQUINCAL	14.4089	DELFINA JULIO GARCIA	ARQUIMEDES BATISTA DIAZ CAMINO DE LA LIBORIA A LOS NARANJOS	ARQUIMEDES BATISTA DIAZ CAMINO DE LA LIBORIA A LOS NARANJOS	DIOMEDES ENRIQUE BATISTA DIAZ DELFINA JULIO GARCIA
7560081020015	JUAN DE DIOS CARDENAS ESCOBAR JUAN DE DIOS ESCOBAR (M.U.)	(M.L) 7-23-637	LA PALMA (LAS TABLAS)	EL BEBEDERO	39.2921	CAMINO DE LA LIBORIA A LOS NARANJOS	HERMAN BOLIVAR GONZALEZ FRIAS JUSTINO PIMENTEL ALONZO	JUSTINO PIMENTEL ALONZO CAMINO DE LA LIBORIA A LOS NARANJOS	DESIDERATO GONZALEZ FRIAS EMILIA FRIAS CEDEÑO
7560081020019	JOSE EDITIO GONZALEZ VELASQUEZ	7-35-1451	LA LIBORIA (TONOSI)	LA LIBORIA	28.8626	EMILIA FRIAS CEDEÑO EVA VELASQUEZ DE GONZALEZ	MARILIN PIMENTEL ALONZO CAMINO DE SERVICIO DE LOS NARANJOS A AVE MARIA	EMILIA FRIAS CEDEÑO HERMAN BOLIVAR GONZALEZ FRIAS	JOSE CEDEÑO PIMENTEL MARILIN PIMENTEL ALONZO EVA VELASQUEZ DE GONZALEZ
7560081020022	JUAN DE DIOS CARDENAS ESCOBAR JUAN DE DIOS ESCOBAR (M.U.)	(M.L) 7-23-637	LA PALMA (LAS TABLAS)	EL NARANJO	0.7173	PASTOR ESPINO CEDEÑO CAMINO DE SERVICIO DE LOS NARANJOS A AVE MARIA	PASTOR ESPINO CEDEÑO CAMINO DE GUANICO ABAJO A EL JOBO	CAMINO DE SERVICIO DE LOS NARANJOS A AVE MARIA CAMINO DE GUANICO ABAJO A EL JOBO	PASTOR ESPINO CEDEÑO
7560080540005	NEREIS ALICIA GONZALEZ MEDINA	7-108-309	CAMBUTAL (TONOSI)	DISTRITAL	0.0433	RICAURTE GUTIERREZ GUTIERREZ	ELIN GONZALEZ MEDINA	RICAURTE GUTIERREZ GUTIERREZ	JOAQUIN CORTES CORTES

PARA LOS EFECTOS LEGALES SE FIJA ESTE EDICTO EN UN LUGAR VISIBLE EN GUARARÉ, LAS TABLAS, LOS SANTOS, PEDASÍ, POCRÍ, TONOSÍ Y OFICINAS DE REGIÓN 8 DEL MIDA EN LA PROVINCIA DE LOS SANTOS. ESTE EDICTO COLECTIVO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 15 DIAS A APARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL TAL COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO AGRARIO.

DADO EN VERAGUAS, A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

ING. ERICK BALLESTEROS
Firma del funcionario sustanciador

L- 201-170719
Unica publicación

Digitalizado por la Asamblea Nacional

AVISOS

AVISO DE TRASPASO DE LICENCIA COMERCIAL

Yo, **FERNANDO BATISTA MOYA**, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-294-734, vecino de esta ciudad, por este medio anuncio que desde este momento hago el formal traspaso de la licencia comercial tipo A que se encuentra a mi nombre a la sociedad denominada **RADIO TAXI LOS 36 S.A.**, en base a lo normado en el Artículo 707 del Código de Comercio.
L- 201-170333
Tercera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, yo, **JOSE ANTONIO RIVERA MORAN**, con cédula Nº 8-420-123, traspaso el negocio, en su totalidad, denominado **TRANSPORTE RIVERA**, ubicado en la provincia de Panamá, corregimiento de Chilibre, Calle Principal, Nuevo Caimitillo, casa Nº P 109 B, a **CASILDA URRIOLA DE RIVERA**, con cédula Nº 8-530-1079, quien será la nueva dueña.
José Antonio Rivera Morán
Cédula Nº 8-420-123
L- 201-170347
Tercera publicación

AVISO

Yo, **LIBRADA MARIA RODRIGUEZ OVALLE**, con cédula de identidad 2-716-669, traspaso la empresa **L&M TECHNOLOGY**, con licencia tipo B. Está ubicada en Barriada Chanis, calle principal, casa 4B, al Sr. **LUIS EDUARDO MALDONADO MONTECER**, con cédula de identidad 8-814-889.
L- 201-170535
Tercera publicación

AVISO
AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al Artículo Nº 777 del Código de Comercio, la señora **FLAVIA ESTHER QUIEL DE CEDEÑO**, con cédula de identidad personal Nº 4-223-947, con licencia comercial tipo B Nº de registro 1464, del 15 de abril de 1996 y 1200 del 3 de enero de 1996, traspasa la licencia comercial tipo B, en Paso Canoa Internacional, el negocio denominado **DISCOTECA BAR LA FUENTE, RESTAURANTE LA FUENTE**, a la señora **EVELIA I. GUERRA S.**, con cédula de identidad personal Nº 1-30-362, al tenor del artículo de la Ley 55 de 1973, en concordancia con el numeral 15 del artículo 17 de la Ley 105 de 1973.
Flavia Esther Quiel de Cedeño
Céd. 4-223-947
L- 201-170459
Tercera publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLE
EDICTO PUBLICO
Nº 27-06

El Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público
HACE SABER:
Que el señor(a), **ESTELIA GUEVARA MARTINEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, pensionada, con cédula de identidad personal 2-56-772, con domicilio en corregimiento Aguadulce y **MIGUEL ANGEL NIETO SOLIS**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal 2-37-356, jubilado, con domicilio en la ciudad de David, distrito del mismo nombre, de paso por esta ciudad, actuando en mi propio nombre y representación, acudo ante usted para solicitarle con todo respeto la adjudicación a título de plena propiedad por venta de un (1) lote de terreno, ubicado en Calle Las Comunicaciones, corregimiento de Aguadulce, distrito de Aguadulce, y dentro de las áreas adjudicables pertenecientes a la finca 14821, inscrita al Tomo 5409, Folio 1, propiedad del Municipio de Aguadulce, tal como se describe en el plano Nº 201-8827, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas el día 10 de enero de 1995, con una superficie de mil trescientos trece metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (1,313.08 mts.2) y dentro de los siguientes linderos y medidas:
NORTE: Juvenal Martínez, usuario de la finca Mpal. 14821, Rollo 5409, Doc. 1 y mide 40.52 mts.
SUR: Rosa Nieto, usuario de la finca municipal 14821, Rollo 5409, Doc. 1 y mide 45.73 mts.
ESTE: Roberto Ramos, usuario de la finca 9831, Tomo 1216, Folio 92 y mide 30.51 mts.
OESTE: Calle de las Comunicaciones y mide 30.61 mts.
Con base a lo que dispone el Acuerdo Municipal Nº 6 del 30 de enero de 1995, se fija este edicto en lugar visible de este despacho y en la corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles para que dentro de este tiempo puedan oponerse la(s) persona(s) que se siente(n) afectada(s) por la presente solicitud.
Copia de este edicto se le entregará al interesado para que la publique en un diario de circulación nacional por tres días seguidos y un día en la Gaceta Oficial.
Aguadulce, 22 de mayo de 2,006.
El Alcalde
(Fdo). SERGIO TUÑON REAL
La Secretaria
(Fdo.) YATCENIA D. DE TEJERA
Es fiel copia de su original, Aguadulce, 22 de mayo de 2006.
L- 201-163966
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1 CHIRIQUI
EDICTO
Nº 241-06

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER:

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Que el señor(a) **CARLOS JOSE SMITH SMITH**, vecino(a) del corregimiento de Limones, distrito de Barú, portador de la cédula de identidad personal Nº 3-63-858, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1009, plano Nº 402-01-20511, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 9 Has. + 2296.34 M2, ubicada en la localidad de El Palmar, corregimiento de Cabecera, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Luis Roquebert, Hilario Sanjur y camino de penetración, Omar Rivera Guerra.
SUR: Ligia E. Figueroa R.
ESTE: Camino.
OESTE: Barranco y Luis Roquebert.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Barú o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 19 días del mes de junio de 2006.

ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario Sustanciador
LCDA. MIRNA S. CASTILLO G.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-170539
Unica publicación

EDICTO Nº 114
DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **OTILIA NUÑEZ DE VELLOJIN**, mujer, panameña, mayor de edad, oficio doméstico, con residencia en La Arenosa, calle principal, casa Nº P-25, Tel. 244-9040, con cédula Nº 8-418-1002, en su propio nombre c en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Principal La Arenosa, de la Barriada La Arenosa, corregimiento Iturralde, donde hay una casa distinguido con el número ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 86004, Doc. 5, Rollo 1019, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 20.22 Mts.
SUR: Resto de la finca 86004, Doc. 5, Rollo 1019, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 20.09 Mts.
ESTE: Calle principal La Arenosa con: 22.50 Mts.
OESTE: Resto de la finca 86004, Doc. 5, Rollo 1019, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 20.66 Mts.

Area total del terreno cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (443.55 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 11 de mayo de dos mil seis.

El Alcalde:
(Fdo.) LCDO. LUIS A. GUERRA M.
Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRTA. IRISCELYS DIAZ G.
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, once (11) de mayo de dos mil seis (2006).
L- 201-170504
Unica publicación

EDICTO Nº 147
DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **ANA RIVERA DE FRIAS**, panameña, mayor de edad, soltera, residente en Altos de San Francisco, casa Nº 217, Tel. 244-3025, con cédula Nº 7-34-899, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle El Pilar, de la Barriada Altos de San Francisco, corregimiento Guadalupe, donde hay una casa distinguido con el número ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 21.976 Mts.
SUR: Calle El Pilar con: 25.477 Mts.
ESTE: Calle El Nanzal con: 18.31 Mts.
OESTE: Servidumbre de quebrada con: 20.460 Mts.

Area total del terreno cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (449.92 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de mayo de dos mil seis.

El Alcalde:
(Fdo.) LCDO. LUIS A. GUERRA M.
Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRTA. IRISCELYS DIAZ G.
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, veinticinco (25) de mayo de dos mil seis.
L- 201-170750
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION METROPOLITANA
EDICTO
Nº AM-088-06

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá,

Digitalizado por la Asamblea Nacional

al público.
HACE CONSTAR:
Que el señor(a) **ARGELIS CORALIA MUÑOZ DE RODRIGUEZ**, vecino(a) de Valparaíso, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-151-884, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 167 del 28 de julio de 2004, según plano aprobado Nº 808-16-17551, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 511.19 M2, que forma parte de la finca Nº 3351, Tomo 60, Folio 482, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
El terreno está ubicado en la localidad de Valparaíso, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Servidumbre de 3.00 mts. de ancho.
SUR: Camino de 10.00 mts. de ancho.
ESTE: Justa Ceferina García Centeno.
OESTE: Lucio Cañate Ruiz.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá, o en la corregiduría de Las Cumbres, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Panamá, a los 13 días del mes de junio de 2005.
FULVIA DEL C. GOMEZ
Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E. VILLALOBOS D.
Funcionario Sustanciador
L- 201-170731
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION METROPOLITANA
EDICTO
Nº 8-AM-093-06
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público.
HACE CONSTAR:
Que el señor(a) **ESTEBAN GAITAN DE GRACIA y MILITZA DAMARIS CASTRO DE GAITAN**, vecino(a) de Buenos Aires, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-218-102 y 8-237-176 respectivamente, han solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-886-87 del 23 de abril de 1987, según plano aprobado Nº 87-14-8657 del 18 de septiembre de 1987, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra nacional adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 1,897.23 M2, que forma parte de la finca Nº 18989, inscrita al Tomo 463, Folio 58, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
El terreno está ubicado en la localidad de Buenos Aires, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Heliodora Rodríguez.
SUR: Modesto Rodríguez.
ESTE: Modesto Rodríguez.
OESTE: Calle La Vaquita de 10.00 metros de ancho.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá, o en la corregiduría de Chilibre, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Panamá, a los 19 días del mes de junio de 2006.
JUDITH E. CAICEDO S.
Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E. VILLALOBOS D.
Funcionario Sustanciador
L- 201-170784
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5, PANAMA OESTE
EDICTO
Nº 094-DRA-2006
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá
HACE CONSTAR:
Que el señor(a) **CELSO RADAMES GALVEZ VARCASIA Y OTROS**, vecino(a) de Monte Viejo, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-809-2391, han solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-150-2005, según plano aprobado Nº 807-09-17905, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 16 Has. + 5138.11 M2, ubicada en la localidad de Monte Viejo, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Qda. sin nombre, Celso Antonio Gálvez Ortega.
SUR: Camino de tierra de 12.80 mts. hacia otras fincas y hacia Carret. Princ. de Mendoza, Qda. sin nombre, Julián Moreno y Miguel Enrique Magallón.
ESTE: Celso Antonio Gálvez Ortega y Julián Moreno.
OESTE: Miguel Enrique Magallón y Qda. sin nombre.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de La Chorrera, o en la corregiduría de Herrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Capira, a los 06 días del mes de junio de 2006.
ILSA HIGUERO
Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL MADRID
Funcionario Sustanciador
L- 201-170770
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE

Digitalizado por la Asamblea Nacional

DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO
Nº 154-06

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la provincia de Veraguas al público:

HACE SABER:

Que el señor(a) **ROSA ELVIRA GONZALEZ CONCEPCION**, vecino(a) de Cabecera, corregimiento de San Francisco, distrito de San Francisco, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-50-632, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-508, plano aprobado Nº 902-02-12948, adjudicación de un título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 28 Has. + 5665.70 M2, ubicada en La Palma, corregimiento de Corral Falso, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Máximo García Soto, camino de 12.00 mts. de ancho a Los Vásquez, Diócesis de Santiago (Oscar Mario Brown).
SUR: Río Santamaría.
ESTE: Qda. El Barrero, Eustaquio García Sánchez, Rosa Elvira González Concepción.
OESTE: Bernardino García Soto.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del distrito de San Francisco y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, a los 7 días del mes de junio de 2006.

MGTER. ABDIEL ABREGO
Funcionario Sustanciador
ANA E. ADAMES
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-168414
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO
Nº 155-06

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la provincia de Veraguas al público:

HACE SABER:

Que el señor(a) **ROSA ELVIRA GONZALEZ CONCEPCION**, vecino(a) de San Francisco, corregimiento de Cabecera, distrito de San Francisco, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-50-632, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-510, plano aprobado Nº 908-02-12949, adjudicación de un título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 0641.38 M2, ubicada en La Palma, corregimiento de Corral Falso, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera de 15.00 mts. de ancho a San Francisco y a Los Panamaes.
SUR: Rosa Elvira González Concepción.
ESTE: Alfonso De Gracia.
OESTE: Rosa Elvira González Concepción.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del distrito de San Francisco y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, a los 7 días del mes de junio de 2006.

MGTER. ABDIEL ABREGO
Funcionario Sustanciador
ANA E. ADAMES
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-168412
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO
Nº 156-06

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la provincia de Veraguas al público:

HACE SABER:

Que el señor(a) **ROSA ELVIRA GONZALEZ CONCEPCION**, vecino(a) de San Francisco, corregimiento de Cabecera, distrito de San Francisco, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-50-632, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-509, plano aprobado Nº 908-02-12952, adjudicación de un título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 8 Has. + 4712.35 M2, ubicada en La Palma, corregimiento de Corral Falso, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera de 15.00 mts. de ancho a San Francisco y a Los Panamaes.
SUR: Elsa Mendizábal de González.
ESTE: Juan Antonio García Díaz.
OESTE: Alfonso De Gracia.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del distrito de San Francisco y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, a los 7 días del mes de junio de 2006.

MGTER. ABDIEL ABREGO
Funcionario Sustanciador
ANA E. ADAMES
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-168411
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO
Nº 157-06

Digitalizado por la Asamblea Nacional

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la provincia de Veraguas al público:

HACE SABER:

Que el señor(a) **ROSA ELVIRA GONZALEZ CONCEPCION**, vecino(a) de San Francisco, corregimiento de Cabecera, distrito de San Francisco, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-50-632, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-506, plano aprobado Nº 908-02-12950, adjudicación de un título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 52 Has. + 0802.50 M2, ubicada en La Palma, corregimiento de Corral Falso, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de 12.00 mts. de ancho a San Francisco y a Los Panamaes.
SUR: Río Santamaría.
ESTE: Rosa Elvira González Concepción, Elsa Mendizábal de González.
OESTE: Rosa Elvira González Concepción.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del distrito de San Francisco y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, a los 7 días del mes de junio de 2006.

MGTER. ABDIEL ABREGO
Funcionario Sustanciador
ANA E. ADAMES
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-168409
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO
Nº 158-06

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la provincia de Veraguas al público:

HACE SABER:

Que el señor(a) **ROSA ELVIRA GONZALEZ CONCEPCION**, vecino(a) de San Francisco, corregimiento de Cabecera, distrito de San Francisco, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-50-632, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-507, plano aprobado Nº 908-02-12951, adjudicación de un título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 31 Has. + 1569.50 M2, ubicada en La Palma, corregimiento de Corral Falso, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de 12.00 mts. de ancho a San Francisco y a Los Panamaes.
SUR: Río Santamaría.
ESTE: Rosa Elvira González Concepción.
OESTE: Rosa Elvira González Concepción.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del distrito de San Francisco y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, a los 7 días del mes de junio de 2006.

MGTER. ABDIEL ABREGO
Funcionario Sustanciador
ANA E. ADAMES
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-168407
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1 CHIRIQUI
EDICTO
Nº 091-2006

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor(a) **IRIS IVETH ISAAC FUENTES**, vecino(a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Renacimiento, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-706-1449, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1093, plano Nº 410-01-19704, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 241.42 M2, ubicada en la localidad de Los Pinos, corregimiento de Cabecera, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Carretera.
SUR: Blanca Fuentes de Isaac.
ESTE: Adolfo Araúz.
OESTE: Itzenia Isaac de González.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Renacimiento o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 20 días del mes de febrero de 2006.

ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario Sustanciador
CECILIA GUERRA DE C.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-147916
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1 CHIRIQUI
EDICTO
Nº 092-2006

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor(a) **OLMEDO ANTONIO RODRIGUEZ ESPINOSA, 8-186-461; MIRIAM DEL CARMEN SEALY DE RODRIGUEZ, PE-2-533**, vecino(a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº ___, ha

Digitalizado por la Asamblea Nacional

solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1127, plano Nº 404-05-20175, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1290.79 M2, ubicada en la localidad de Jaramillo Abajo, corregimiento de Jaramillo, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Ricardo Alonso Watson.
SUR: Arnulfo Monenegro, camino.
ESTE: Camino.
OESTE: Arnulfo Montenegro.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Boquete o en la corregiduría de Jaramillo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 21 días del mes de febrero de 2006.
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario Sustanciador
CECILIA GUERRA DE C.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-148138
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 093-06

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER:
Que el señor(a) **GUILLERMO GUERRA MENDEZ**, vecino(a) del corregimiento de San Pablo Nuevo, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-231-63, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0953, plano Nº 401-02-19984, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 2 Has. + 1792.82 M2, ubicada en la localidad de Las Mercedes, corregimiento de Divalá, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Julia de Chávez.
SUR: Domitilo Suira.
ESTE: Camino.
OESTE: José Inés Vega y Mauricio Baúles.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Alanje o en la corregiduría de Divalá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación..
Dado en David, a los 21 días del mes de febrero de 2006.
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario Sustanciador
ELIDA CASTILLO H.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-148144
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 094-06

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Chiriquí, al público
HACE CONSTAR
Que el señor(a) **CARMEN GARCIA DE ACOSTA**, vecino(a) de Manaca Norte del corregimiento de Rodolfo Aguilar Delgado, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-74-401, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 0912 del 8 de 8 de 2003, según plano aprobado Nº 402-05-1916, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 4424.90 M2, que forma parte de la finca Nº 4699, Rollo 14343, Doc. 9, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
El terreno está ubicado en la localidad de Manaca Norte, corregimiento de Rodolfo Aguilar Delgado, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Damaris G. de Delgado.
SUR: Temístocles Pérez A.
ESTE: Higilio González.
OESTE: Camino.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Barú o en la corregiduría de Rodolfo Aguilar Delgado y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 22 días del mes de febrero de 2006.
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario Sustanciador
LCDA. MIRNA S. CASTILLO G.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-148277
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 095-2006

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER:
Que el señor(a) **RICARDO HUMBERTO PITTI MIRANDA**, vecino(a) del corregimiento de Cabecera, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-105-410, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0468, plano Nº. 406-02-16657, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 12 Has. + 4442.32 M2, ubicada en la localidad de Bijagual, corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: El Toril, S.A.
SUR: Camino hacia El Jobo.
ESTE: El Toril, S.A.
OESTE: El Toril, S.A., camino hacia El Jobo.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de Bijagual y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 22 días del mes de febrero de 2006.
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-148361
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 096-06

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER:
Que el señor(a) **OVIDIA GONZALEZ DE ATENCIO - cédula: 4-100-2162, CARLOS ANDRES ATENCIO GONZALEZ - cédula: 4-275-15**, vecino(a) del corregimiento de Plaza Caizán, distrito de Renacimiento, portador de la cédula de identidad personal Nº ___, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0178-05, plano Nº 410-05-19922, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 3929.62 M2, ubicada en la localidad de Alto La Mina, corregimiento de Plaza Caizán, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Calle de tierra al poblao de Alto La Mina.
SUR: Luis González Vásquez.
ESTE: Luis Alberto González Q.
OESTE: Felipe González.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Renacimiento o en la corregiduría de Plaza Caizán y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 22 días del mes de febrero de 2006.
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario Sustanciador
LCDA. MIRNA S. CASTILLO G.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-148339
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 097-2006

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER:
Que el señor(a) **MARIA SALOME SERRACIN GONZALEZ**, vecino(a) del corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-46-721, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0656, plano Nº 406-10-19534, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 5,220.07 M2, ubicada en la localidad de San Juan del Tejal, corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Carretera.
SUR: Qda. San Juan del Tejal.
ESTE: María Eloísa Jurado.
OESTE: María Magdalena López Serracín.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de San Pablo Viejo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 22 días del mes de febrero de 2006.
ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario Sustanciador
ELIDA CASTILLO H.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-148308
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRIQUI
EDICTO
Nº 098-2006

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;
HACE SABER:
Que el señor(a) **MARCELINA MUÑOZ DE AGUIRRE 4-114-773, YANINA ESTHER AGUIRRE MUÑOZ 4-724-779**, vecino(a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Barú, portador de la cédula de identidad personal Nº ___, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0205, plano Nº 406-08-19944, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 905.32 M2, ubicada en la localidad de San Carlitos, corregimiento de San Carlos, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: María Muñoz, camino.
SUR: Camino.
ESTE: Hipólito Muñoz, Luis Carlos Muñoz.
OESTE: María Muñoz.
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 22 días del mes de febrero de 2006.
ING. FULVIO ARAUZ G.

Digitalizado por la Asamblea Nacional

Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-148417
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1 CHIRIQUI
EDICTO
Nº 100-2006

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor(a) **CELIO ORLANDO MARTINEZ MARTINEZ cédula 4-125-807, CELIO GABRIEL MARTINEZ SERRANO cédula 4-726-520**, vecino(a) del corregimiento de Rovira, distrito de Dolega, portador de la cédula de identidad personal Nº ___, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0540-04, plano Nº 403-05-20056, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 15 Has. + 2950.78 M2, ubicada en la localidad de La Dalia, corregimiento de Guayabal, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Benilda Martínez.
SUR: Carlos Alberto González.
ESTE: Quebrada Dalia, Noel Martínez, servidumbre, quebrada Bóvedas.
OESTE: Ernesto Serrano S., quebrada sin nombre de por medio.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Boquerón o en la corregiduría de Guayabal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 23 días del mes de febrero de 2006.

ING. FULVIO ARAUZ G.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-148586
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1 CHIRIQUI
EDICTO
Nº 748-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor(a) **MANUEL VICTORIANO ESPINOSA CABALLERO**, vecino(a) del corregimiento de Cabecera, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-72-431, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0692, plano Nº 406-10-20094, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1430.43 M2, ubicada en la localidad de San Juan del Tejar, corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Benedicto Morales y Anel Morales M.
SUR: Alcides Fuentes.
ESTE: José De Arco Castrellón.
OESTE: Callejón.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de San Pablo Viejo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 1 días del mes de diciembre de 2005.

ING. FULVIO ARAUZ
Funcionario Sustanciador
LCDA. MIRNA S. CASTILLO G.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-136188
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 8, LOS SANTOS
EDICTO
Nº 012-06

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Los Santos

HACE SABER:

Que el señor(a) **HECTOR VEGA RIOS**, vecino(a) del corregimiento de Las Guabas, distrito de Los Santos, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-41-703, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 7-044-04, según plano aprobado Nº 707-02-8318, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 35 Has. + 3,063.12 M2, ubicada en la localidad de El Uvero, corregimiento de Altos de Guera, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Maximino Peralta, camino hacia La Prieta o Altos de Guera.
SUR: Terreno de Mercedes Vergara, Qda. La Lajosa y camino a Boca de Quema.
ESTE: Camino que conduce de La Prieta o Altos de Guera hacia Boca de Quema.
OESTE: Terreno de Héctor Vega y Qda. La Lajosa.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Tonosí o en la corregiduría de Altos de Guera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 9 días del mes de marzo de 2006.

FELICITA G. DE CONCEPCION
Secretaria Ad-Hoc
ING. ERIC A. BALLESTEROS
Funcionario Sustanciador
L- 201-147696
Unica publicación